

118
2 Gen.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



TRATAMIENTO CONTABLE DEL CONTROL DE PRECIOS EN UNA EMPRESA DE ALIMENTOS BALANCEADOS

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
PRESENTA

JOSE GABRIEL GONZALEZ ROJINA

DIRECTOR DE SEMINARIO: CP. ALFREDO CEBALLOS CABRAL

MEXICO, D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Página

PROLOGO

13

PRIMER CAPITULO

DE LOS ALIMENTOS BALANCEADOS

- Antecedentes y Características	17
- Conceptos	20
- Aspectos Socio-Económicos	22
- Estructura de la Producción	24
- Consumo Aparente de sorgo	26
- Consumo aparente de pasta de soya	27
- Fuentes de Abastecimiento	28
- Índice de Conversión del Alimento Balanceado a Producto Final	29
- Principales Materias Primas	30
- Proceso Productivo	31

SEGUNDO CAPITULO

DEL CONTROL DE PRECIOS

- La Política Agrícola en México	35
- Control de Precios	39
- Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia Económica.	45
- Reglamento de la Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica	47
- Decreto que declara comprendidas las mercancías que se indican	51

TERCER CAPITULO

CASO PRACTICO PARA LA COMPROBACION CONTABLE DE UN AUMENTO DE PRECIOS

- Datos generales de la empresa	55
- Aspectos informativos de producción y comercialización.	56
- Balanza de Movimientos	61
- Lista de precios vigentes y solicitados	74
- Estado de Resultados	76
- Ventas Netas por Producto	78
- Estado de Costo de Producción y Ventas	80
- Materiales directos utilizados	81
- Mano de Obra	85
- Gastos de Fabricación	89
- Gastos de Venta	90
- Gastos de Administración	91
- Gastos Financieros	92
- Cuadro Resumen	93
- Costos unitarios por producto	94

CUARTO CAPITULO

ESTADOS FINANCIEROS

- Balance General	97
- Estados de Resultados	99
- Estados de Costos de Producción y Ventas	101

QUINTO CAPITULO

COMENTARIOS GENERALES 104

SEXTO CAPITULO

CONCLUSIONES 112

BIBLIOGRAFIA 115

P R O L O G O

PROLOGO

El objetivo que se persigue con este trabajo, es el de dar a conocer en forma breve lo que es la Industria de Alimentos Balanceados a través de sus antecedentes, características, aspectos socio-económicos y proceso productivo, para comprender el efecto e impacto que tiene el control de precios en esta rama de la Industria.

Para ello es necesario también, conocer la Política Agrícola en México desde sus inicios, pues es a través de ella que se inicia la intervención del Estado en la regulación del mercado de los productos de consumo básico.

En 1951 se promulga la Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, con objeto de contrarrestar los efectos inflacionarios de esa época, provocados por la Política Agrícola.

A partir de ese entonces y hasta la fecha, una serie de empresas han desaparecido al no poder resistir la política económica que el Gobierno les ha impuesto a través del control de precios.

Por lo que se refiere a la Industria de Alimentos Balanceados, es hasta octubre de 1974 cuando entra al régimen del control de precios. Esto fué una medida política más que económica, ya que en ningún momento se justificaba esta decisión.

La Industria de Alimentos Balanceados mantenía un autocontrol en sus precios de venta, ya que la modificación a los mismos no dependía únicamente de sus costos de operación, sino que se mantenía una competencia leal con las demás empresas productoras de alimentos balanceados. Además se buscaba proteger la lucratividad de los granjeros, tratando que ésta fuera lo más justa posible.

Pero lo más importante residía en que se procuraba que los precios de productos como huevo, leche y carnes, llegaran al consumidor final en relación directa a lo que era capaz de pagar de acuerdo a su economía familiar.

Como consecuencia del control de precios impuesto a esta industria, es necesario comprobar periódicamente los incrementos de costos, tanto de materias primas como de gastos de operación, a través de un formulario que para tal efecto diseñó la Secretaría de Comercio.

Como se verá más adelante, la elaboración del referido formulario representa una carga extraordinaria de trabajo, pues la información que en él se pide crea la necesidad de hacer una contabilidad adicional a la normal de la empresa, además de tener que dedicar demasiadas horas hombre en una labor que es realmente improductiva.

El espíritu que me animó a hacer este trabajo fué el de colaborar y participar. Colaborar, en el conocimiento de las implicaciones que tiene un control de precios, no solamente en la rama industrial sobre la cual se establece, sino que también los efectos que tiene en la vida económica del país. Participar, activamente como mexicano y como profesional y tratar de guiar a otras personas en el cabal entendimiento del proceso del control de precios, para facilitar la elaboración del formulario y su respuesta.

Más importante que lo anterior, es mi propia convicción de que México no puede seguir viviendo en una economía ficticia, manejada con sentido demagógico y en base de intereses políticos en vez de sociales.

Es de vital importancia que tengamos una economía real que nos permita competir en una forma capaz con los demás países, en igualdad de circunstancias.

El control de precios es un freno que se aplica cuando hay un desajuste económico entre la oferta y la demanda de productos o servicios, que provoca injusticias para los sectores menos protegidos de nuestra sociedad, como son los obreros y campesinos.

Tampoco podemos perder de vista que un país no puede desarrollarse económicamente con el freno aplicado a la inercia de su avance.

PRIMER CAPITULO

DE LOS ALIMENTOS BALANCEADOS

ALIMENTOS BALANCEADOS

ANTECEDENTES Y CARACTERISTICAS

Desde principios del presente siglo, se descubrió que los animales alimentados con varios ingredientes producían más y mejor que los alimentados con un sólo ingrediente.

Estas observaciones fueron confirmadas por el Científico Norteamericano J. Morrison, que en su libro "Alimentos y Alimentación", estableció las primeras bases de la Nutrición moderna al consignar los requerimientos que de proteínas, grasa, fibra, minerales y energía eran las óptimas para el mejor desarrollo de los animales en cada una de las etapas de su vida.

A partir de ahí, la ciencia de la nutrición animal ha tenido un desarrollo vertiginoso, a tal grado que actualmente se está formulando en base del perfil de los aminoácidos (componentes de las proteínas) que necesita la especie animal en cada una de sus etapas para obtener una óptima producción al menor costo.

La Industria de Alimentos Balanceados, es la principal consumidora de granos, subproductos, pastas de oleaginosas y otros ingredientes agrícolas e industriales que no pueden ser consumidos por el hombre.

Con los adelantos que ha tenido la nutrición animal, ha sido posible obtener a través del aprovechamiento de esos insumos la llamada "Proteína Animal" que es indispensable para la alimentación del ser humano. Además de lo anterior, se han mejorado los índices en la producción de alimentos balanceados que han beneficiado a la avicultura, ganadería y porcicultura. Esto se refleja en la calidad y cantidad de sus derivados.

La Industria Alimenticia Animal provee el combustible necesario para que los animales puedan desarrollar en su plenitud el potencial genético que han heredado y ésto es posible lograrlo a través del conocimiento de la naturaleza propia del animal y el fin para el que es explotado. También es necesario tomar en consideración las condiciones climatológicas bajo las cuales se desarrolla este proceso.

Esta industria está considerada como un "puente" entre el sector agrícola y el consumidor final, porque al ser transformados los productos de origen agrícola, animal y marino, en alimentos científicamente balanceados, hacen que la avicultura, ganadería y porcicultura produzcan alimentos como son - huevo, leche y carnes de pollo, ganado y cerdo, que son básicos en la dieta de la población.

Las primeras empresas de Alimentos Balanceados que se instalaron en la República Mexicana fueron en las ciudades de Guadalajara y Monterrey, hace un poco más de 35 años.

Las empresas de Alimentos Balanceados forman un Sector Industrial descentralizado, pues en casi todos los estados de la República Mexicana han instalado sus plantas productoras.

Dentro de este Sector Industrial, el Gobierno participa en forma directa y propia en varias plantas de Alimentos Balanceados.

A través de varios estudios y análisis, se ha comprobado que los Alimentos Balanceados producidos en México son elaborados con una alta tecnología y calidad al igual que en los países altamente desarrollados en ese ramo.

En este estudio no incluimos a los grandes núcleos de avicultores que se han integrado individualmente.

Se les dice integrados a los avicultores que tienen sus propias granjas, incubadoras, fábricas de alimentos balanceados, rastro, transporte, distribución y expendios tanto de huevo como de pollo en el que atienden directamente al público.

Esto no significa que esos productos sean más baratos para el ama de casa, sino que representa una mayor utilidad a estos productores.

CONCEPTOS

Después de conocer las características de la Industria de Alimentos Balanceados, se hace necesario resumir todos los conceptos mencionados como sigue:

Alimento Balanceado - Es la combinación de materias primas o ingredientes de cualquier origen que contiene todos los elementos nutritivos digeribles necesarios para los animales que la consumen, de acuerdo a su especie, edad, sexo, peso y finalidad zootécnica.

Premezcla Alimenticia - Está constituida por materias primas e ingredientes de cualquier origen que contiene elementos nutritivos necesarios para los animales de acuerdo a su especie, edad, sexo, peso y finalidad zootécnica, que se adiciona a otras materias primas e ingredientes para constituir un alimento balanceado.

Mezcla Especial - Está constituida por materias primas e ingredientes de cualquier origen, en proporciones ordenadas por el consumidor y bajo su responsabilidad.

Materia Prima - Es todo agente o sustancia de composición química y de características físicas definidas de cualquier origen, que se encuentre en su estado natural y que pueda ser utilizada en la obtención de ingredientes para la Industria Alimenticia.

Ingredientes - Es todo agente o sustancia de composición química y de características físicas definidas de cualquier origen, que haya sufrido alguna modificación física, química o biológica y sea utilizado en forma primaria o secundaria para la elaboración de productos alimenticios.

Animales - Comprende a todos los individuos mamíferos domésticos, aves de corral, acuáticas y de ornato, de peletería, laboratorio y zoológico; así como los silvestres que son útiles al hombre directamente o a través de industrias derivadas.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

Los datos que a continuación proporcionamos, son para que cualquier persona - se forme una idea sobre lo que es y lo que produce la Industria de Alimentos Balanceados.

Al 31 de diciembre de 1984, había instaladas 85 plantas productoras de Alimentos Balanceados en la República Mexicana.

La producción nacional de alimentos balanceados fué del orden de 4,150,000 toneladas, con la siguiente estructura: (Datos Preliminares)

<u>LINEA</u>	<u>TONELADAS</u>	<u>%</u>	<u>EQUIVALENTE A PRODUCTO FINAL</u>
Aves de Postura	517,000	12	171,500 tons. huevo
Pollo de Engorda	1,687,000	41	674,800 tons. carne pollo
Cerdos	1,207,000	29	345,000 tons. carne cerdo
Ganado de Engorda	146,000	4	146,000 tons. carne res
Ganado Lechero	490,000	12	1,250 millones litros leche
Otros	<u>103,000</u>	<u>2</u>	
SUMAS	4,150,000 =====	100 ===	

El valor de la producción en 1984 fué de \$ 60,000 millones aproximadamente.

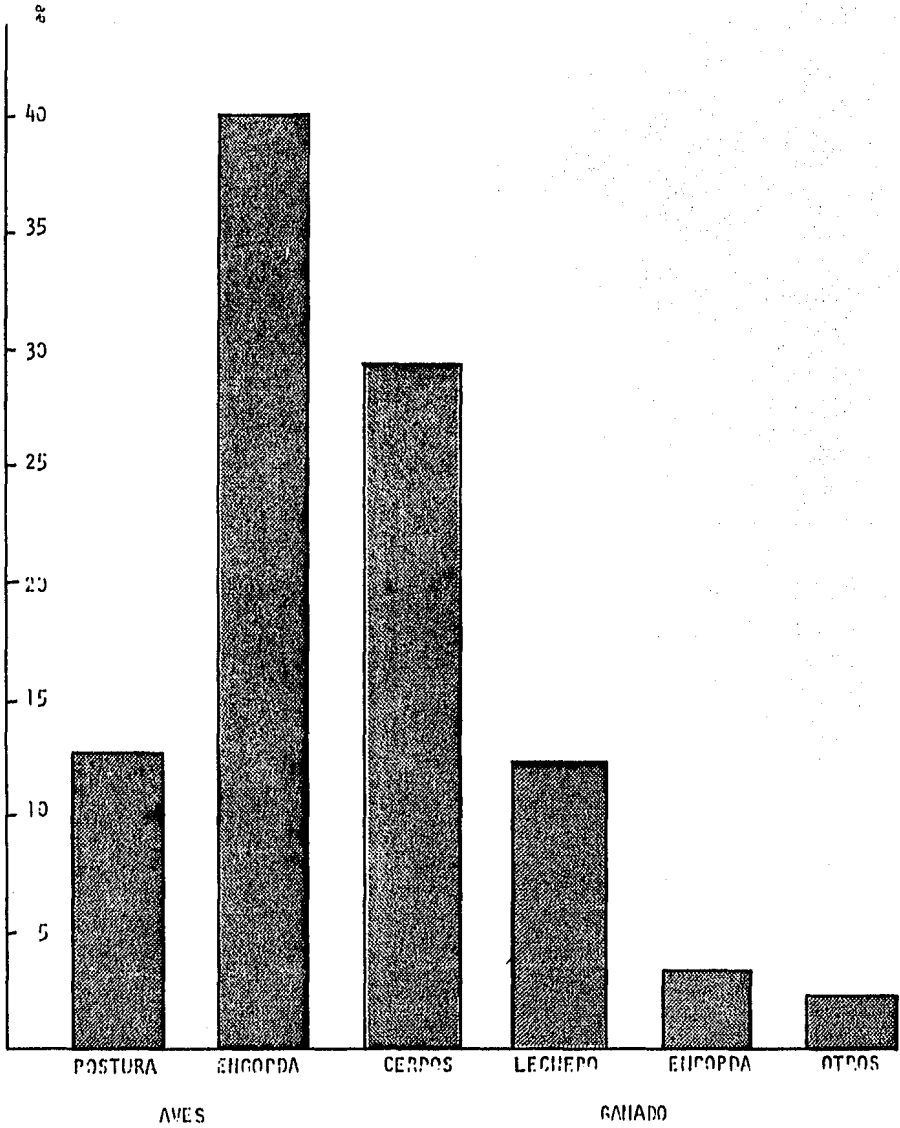
Todo lo anterior se hizo con una inversión entre activos fijos y materias primas de 25 mil millones de pesos más o menos.

La ocupación que genera esta industria es para 19,300 personas que directa o indirectamente participan en el proceso productivo y de comercialización.

La capacidad instalada de producción a nivel nacional de de 7,250,000 toneladas anuales.

Esta Industria atiende y dá servicio a más de 200,000 pequeños y medianos -- granjeros.

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION
DE ALIMENTOS BALANCEADOS
PARA ANIMALES 1984.



PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS
PARA ANIMALES
1970-1984

MILES DE TONELADAS

AÑO	TOTAL	A V E S		CERDOS	GANADO		OTROS**
		POSTURA	ENGORDA		LECHERO	ENGORDA	
1970	2135	1100	500	350	150	35	-
1971	2242	1155	525	367	158	37	-
1972	2235	1100	575	350	170	40	-
1973	2650	1298	689	397	212	54	-
1974	2850	1368	769	427	230	56	-
1975	3150	1575	787	472	252	64	-
1976	3500*	1400	1015	630	315	70	70
1977	3780	1477	1100	718	340	74	71
1978	3930	1525	1130	780	350	75	70
1979	4076	949	1224	1141	583	117	62
1980	4220	970	1266	1182	591	127	84
1981	4647	1069	1394	1301	650	139	94
1982	4550	864	1456	1319	682	137	91
1983	4325	557	1730	1285	529	140	85
1984*	4150	517	1687	1207	490	146	103

* DATO PRELIMINAR

** INCLUYE ALIMENTOS PARA: CABALLOS, CONEJOS, PERROS, GATOS, RATONES Y OTRAS ESPECIES ANIMALES.

S O R G O
CONSUMO APARENTE
 1970-1984
 MILES DE TONELADAS

AIOS	PRODUCCION	IMPORTACION	CONSUMO APARENTE
1970	1790	12	1802
1971	1600	8	1608
1972	1580	221	1801
1973	2030	-	2030
1974	1950	474	2424
1975	2360	845	3205
1976	2400	-	2400
1977	3000	744	3744
1978	2600	896	3496
1979	2900	844	3744
1980	3700	3536	7236
1981	4875	2301	7176
1982	3925	1308	5233
1983	3950	4836	8786
1984*	3200	3016	6216

* DATO PRELIMINAR

PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES

TAMAULIPAS	HORELOS
GUANAJUATO	CHIHUAHUA
JALISCO	SONORA
SINALOA	COAHUILA
MICHOACAN	NAYARIT

EPOCAS DE COSECHA

PRIMAVERA/VERANO:
 JUNIO-JULIO-AGOSTO

INVIERNO:
 OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

PASTA DE SOYA
CONSUMO APARENTE
1970-1984
MILES DE TONELADAS

AÑO	FRIJOL SOYA		FRIJOL SOYA TOTAL	EQUIVALENTE A PASTA	IMPORTACION DE PASTA	CONSUMO APARENTE
	PRODUCCION NACIONAL	IMPOR- TACION				
1970	215	105	320	230	-	230
1971	232	42	274	197	99	296
1972	377	-	377	271	54	325
1973	585	54	639	460	96	556
1974	491	392	883	635	43	678
1975	633	-	633	456	2	458
1976	250	413	663	477	-	477
1977	380	674	1'054	759	181	940
1978	333	764	1'097	790	90	880
1979	719	401	1'120	806	230	1'036
1980	311	946	1'257	905	350	1'255
1981	556	496	1'052	757	30	787
1982	700	537	1'237	891	38	929
1983	670	1,200	1'870	1'346	-	1'346
1984*	610				44	

* DATO PRELIMINAR

PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES

SINALOA TAMAULIPAS
SONORA CHIHUAHUA

EPOCAS DE COSECHA

SEPTIEMBRE
OCTUBRE Y
NOVIEMBRE

FUENTES DE ABASTECIMIENTO

El sorgo y la pasta de soya son los Ingredientes de mayor volumen que se utilizan en la elaboración de los alimentos balanceados.

Su abastecimiento se hace a través de dos fuentes que son:

<u>INGREDIENTE</u>	<u>MERCADO LIBRE</u>	<u>CONASUPO</u>
Sorgo	50%	50%
Pasta de soya	90%	10%

SORGO

Este insumo es adquirido en el mercado libre, de las cosechas nacionales y cada empresa debe reportar éstas a Conasupo de acuerdo a un convenio de compras participativas que se tiene con esta Dependencia.

La industria se abastece de este grano en forma complementaria a través de importaciones, ya que la producción nacional es insuficiente para cubrir los requerimientos que tiene la industria de Alimentos Balanceados.

PASTA DE SOYA

La producción nacional del Frijol Soya, del cual se obtiene la Pasta de Soya, es también insuficiente para cubrir los requisitos que se tienen para producir los alimentos balanceados, por lo tanto, también ha sido necesario recurrir a las importaciones para abastecerse de este insumo, que es una fuente de proteína vegetal.

INDICE DE CONVERSION DEL ALIMENTO
BALANCEADO A PRODUCTO FINAL.

CONCEPTO	1950	1955	1960	1984
1 KILO DE HUEVO Kilos de alimento	4.5	3.2	3.0	2.7
1 KILO CARNE POLLO VIVO Kilos de alimento	4.5	3.1	2.8	2.5
1 KILO CARNE CERDO EN PIE Kilos de alimento	5.5	5.0	4.5	3.5

PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS

AZUCAR
ACEITE DE SOYA
CALCIO
CEBADA
GLUTEN DE MAIZ
HARINA DE ALFALFA
HARINA DE CARNE
HARINA DE FLOR DE ZEMPAZUCHITL
HARINA DE PESCADO
HARINA DE PLUMA
HARINA DE SANGRE
HARINOLINA
MAIZ
MELAZA
MIJO
PASTA DE AJONJOLI
PASTA DE CARTAMO
PASTA DE GIRASOL
PASTA DE SOYA
ROCA FOSFORICA
SALVADO DE MAIZ
SALVADO DE TRIGO
SORGO
VITAMINAS

PROCESO PRODUCTIVO

El proceso productivo en una empresa de Alimentos Balanceados es muy simple.

En la gráfica que se adjunta se verá claramente lo que aquí se trata de explicar.

SECUENCIA

- Al recibirse un camión o un furgón de ferrocarril y después de ser pesado en la báscula, se le coloca ante la tolva en la que deberá ser descargado el ingrediente que transporta.
- A través de un elevador se hace subir ese ingrediente para después hacer lo descender a la bodega en que se almacenará.
- Luego, cuando es necesario utilizarlo, se le hace pasar por un molino que lo transformará en harinas.
- Estas harinas son transportadas por otro elevador y las deposita en unos silos.
- Cuando se determina que alimento se vá a producir, se depositan los distintos ingredientes en una tolva báscula, para después ser mezclados.
- Después del proceso anterior, siendo harina, pasa el alimento mezclado a otros silos, ésto a través de un elevador.
- El paso siguiente, es hacer pasar el alimento mezclado por una máquina que hace los comprimidos o por un molino de harinas finas, según las necesidades que se tengan.

- De ahí pasan por otro elevador, a los silos de producto terminado.
- Por último y de acuerdo a un programa de producción previamente establecido, se ensaca el producto terminado o se cargan en camiones las harinas a granel a través de una tolva destinada para ello.
- Los alimentos ensacados pasan al almacén de productos terminados.

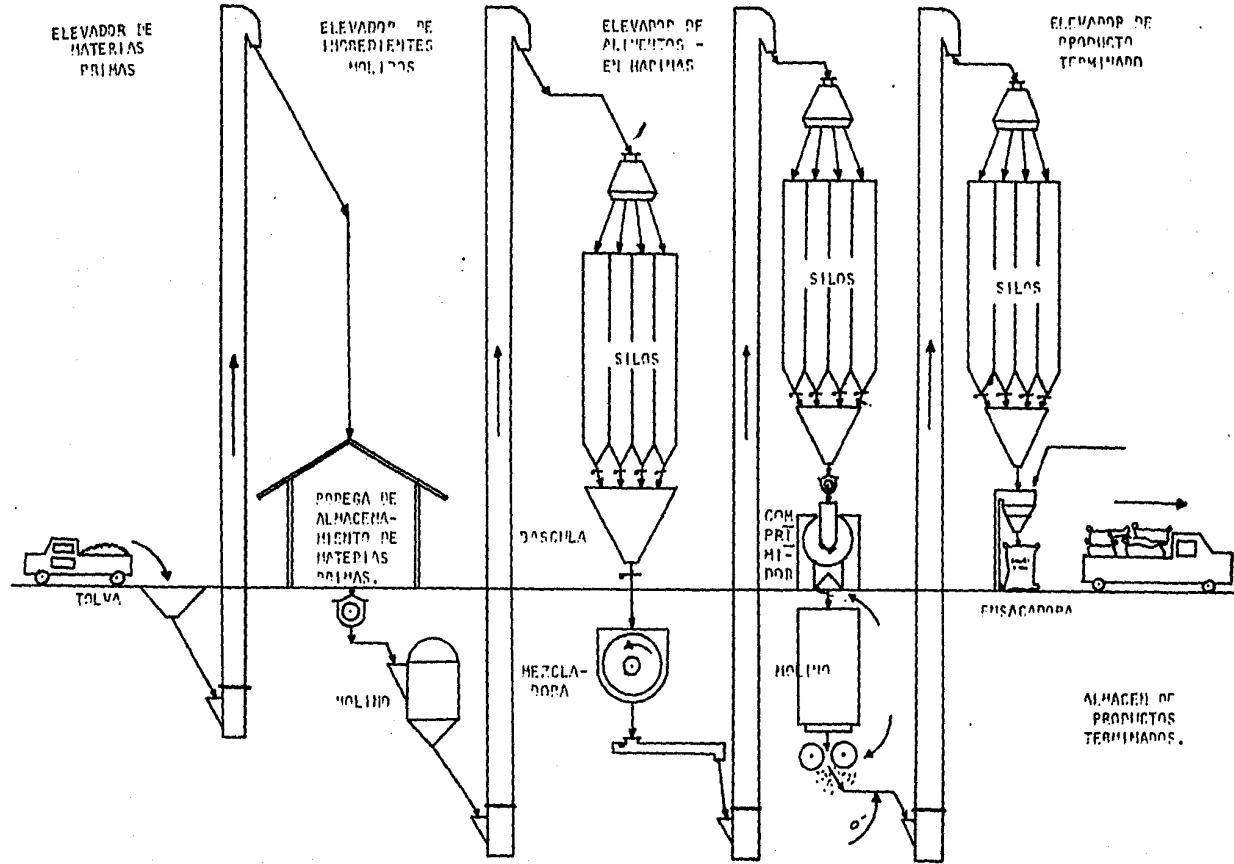


DIAGRAMA DE PRODUCCION

SEGUNDO CAPITULO

DEL CONTROL DE PRECIOS

LA POLITICA AGRICOLA EN MEXICO.

ANTECEDENTES

Cuando hablamos de precios no podemos hacerlo aisladamente, sino que debemos hacerlo en combinación con otros tres términos que definen los conceptos de oferta, demanda y utilidades. Estos cuatro elementos están estrechamente relacionados entre sí y no puede comprenderse ninguno de ellos si no se combina con los otros tres.

Consecuentemente, al establecerse un control de precios, éste afecta directamente a la oferta y a la demanda de los bienes cuyo precio se pretende controlar y por supuesto, afecta las utilidades que producen esos bienes.

La idea de que los precios dependen de alguna manera de la oferta y la demanda es muy antigua, pues desde mucho antes de desarrollarse la teoría económica se sabía que una gran oferta causaba una baja del precio y una gran demanda un alza del mismo. Buena parte de la teoría económica gira en torno al esclarecimiento y cuantificación de esta sencilla idea.

Adam Smith distinguió claramente la diferencia entre demanda y deseo y definió a la primera como la cantidad de bienes que se adquirirían a un determinado "precio natural".

Este último es el que hoy conocemos como "Precio de Equilibrio" o "Normal".

Esto es, si el precio de mercado de algún bien es superior al "Precio Natural", existe un gran incentivo para producir ese bien, con lo que automáticamente aumentarían los bienes ofrecidos en venta y si ésta llegara a ser mayor que la demanda, el precio baja.

En igual forma, si el precio de mercado es inferior al "Precio Natural", decrese el incentivo para producir el bien, por lo tanto, disminuye la cantidad --- aportada al mercado y si ésta es menor a la demanda efectiva, el precio aumenta.

Después de esta breve sinopsis pasaremos a los antecedentes históricos del sector Agrícola en México.

En 1937 se inició la intervención del Estado en la regulación del mercado de los productos de consumo básico, al crearse el Comité Regulador del Mercado -- del Trigo con el propósito de cubrir mediante importaciones el faltante de la producción nacional de ese cereal. Un poco más tarde surge la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA), que fué una empresa pública dedicada a exportar e importar productos agrícolas básicos. Ya entonces había -- precios oficiales para algunos productos.

Hoy en día las funciones que tenía CEIMSA las realiza la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, mejor conocida como CONASUPO.

Posteriormente, en el año de 1953, el Gobierno Mexicano establece la fijación de precios de garantía como parte de su política agrícola y es ahí en donde -- por primera vez se conjugan los cuatro elementos mencionados al principio de este capítulo y que son Oferta, Demanda, Utilidades y Precios.

Fué en ese año de 1953 en que al frijol le fué establecido un precio de garantía.

Con esta medida el Gobierno pretendía asegurar la utilidad de los productores y mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda a un precio adecuado -- tanto para el productor como para el consumidor.

El segundo precio de garantía que se estableció fue en 1956 y éste fue para el maíz. En 1960 para el arroz y el trigo, en 1961 para el sorgo, en 1965 para el cártamo y el frijol soya y al siguiente año se establecieron los de la semilla de algodón y el ajonjolí. En 1971 para la cebada y el girasol.

Fue hasta el año de 1965 en que la importancia que brindaba el Estado al Sector Agrícola vía precios de garantía, era notable. Sin embargo, de 1965 a 1972, la Política Económica relegó a este Sector a un segundo plano, para dar preferencia al Industrial.

Esto ocasionó que se desalentara la producción de básicos que junto con el -- ritmo de crecimiento en el consumo provocaron un déficit en la mayoría de los productos, por lo que hubo necesidad de cubrir ese déficit con importaciones.

Es ante el rompimiento en el equilibrio de la oferta y la demanda por este tipo de medidas populistas que el Gobierno a fines de 1972 y principios de 1973 inicia la redefinición de la Política Agrícola.

Su objetivo era obtener un nivel de producción que asegurara el abastecimiento interno de productos alimenticios básicos derivados del campo, por lo que hace resurgir la fijación y revisión de los precios de garantía, como una alternativa para los agricultores en la comercialización de sus productos.

SITUACION ACTUAL

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares actúa como reguladora en el mercado de los principales productos agrícolas. Los productores tienen la seguridad de que no se les pagará menos del precio de garantía fijado por el Gabinete Agropecuario. Pero además, tienen la opción de vender sus productos a un precio mayor a particulares.

En respuesta a las demandas campesinas de fijar periódicamente en un mismo ciclo agrícola los precios de garantía, el Gobierno de la República determinó una innovación y son los precios de referencia.

Estos se fijan en mes antes de que se inicien las siembras y se revisan un mes antes de que empiecen las cosechas. Esta revisión dará como resultado el precio final a los productos agrícolas, o sea el precio de garantía.

Así se estimula al productor para que conserve un margen adecuado de ganancia por su trabajo.

El Gobierno de la República, con la revisión y fijación de precios de garantía y referencia, cumple con su compromiso de otorgar el máximo de apoyos y estímulos a los productores.

El propósito final de esta Política Agrícola es aumentar los índices de producción de alimentos básicos, mejorar la productividad agrícola nacional que son los elementos indispensables para alcanzar la suficiencia alimentaria.

CONTROL DE PRECIOS

ANTECEDENTES

Este mecanismo tuvo su origen en 1951 al promulgar el entonces Presidente de la República, Miguel Alemán, la Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal - en Materia Económica, con objeto de contrarrestar los efectos inflacionarios de esa época.

Esa Ley, sirvió de marco legal para iniciar en México la aplicación formal - del control de precios a productos de consumo popular.

De esta forma, se inicia el peligro que entraña este control de precios para muchas pequeñas empresas, que al no poder resistir este cambio drástico, las conduce a su desaparición o a una eventual absorción por parte del sector -- oficial.

Hasta octubre de 1974, cuando se publica el Primer Decreto que reforma la reglamentación anterior, estuvo en vigor un sistema rígido que se basaba en la fijación de precios, reconociendo sólo el indefinible concepto de "Utilidad Razonable".

Pero con ese primer Decreto se introduce un sistema flexible, mediante un régimen de "Fijación de Precios por Variación de Costos", en el que se tenía - que hacer una solicitud de aumento de precios a los productos que estaban sujetos a control, cuando los costos y gastos totales se incrementaran en un - 5% como mínimo.

Este procedimiento puso a la Industria al borde de la quiebra, pues al no poder incrementar sus precios de venta, sus márgenes se iban deteriorando, lo cual hizo que algunas empresas operaran durante algún tiempo con pérdidas.

Otra de las derivaciones negativas del control de precios fué su aparato burocrático, pues se crearon una serie de puestos improductivos y para justificarlos empezaron por pedir una gran cantidad de información innecesaria a las empresas.

Esta situación, además de provocar una carga económica adicional al Gobierno, hizo que la toma de decisiones y aplicación de criterios fueran hechas por personas inexpertas, lo cual, como consecuencia, iba en detrimento de los intereses de las empresas.

Para corroborar lo anterior, en una ocasión una empresa que contaba con cinco fábricas llegó a entregar casi 2 toneladas de documentos para justificar la solicitud de un aumento de precios del 5%.

Sin embargo, el ritmo inflacionario acelerado que se desencadenó en 1976 con motivo de las devaluaciones, se reflejaba en un gran incremento en los costos de los insumos utilizados y al tiempo que se llevaban las solicitudes de aumento de precios en ser autorizadas, las que podían llegar hasta 145 días hábiles, hizo que este procedimiento fuera modificado, ya que estaba provocando una descapitalización de las empresas.

La razón por la que se podía llevar una autorización de precios hasta 145 días hábiles es la siguiente:

- 1o. La empresa contaba con un plazo de 45 días hábiles para presentar su solicitud.
- 2o. La Secretaría de Comercio tenía 10 días hábiles para contestar acerca de esa solicitud.
- 3o. Como invariablemente la Secretaría juzgaba que la documentación presen-

tada estaba incompleta, solicitaba una información complementaria a la misma, otorgando un plazo de 60 días hábiles para su contestación.

4o. Cuando la empresa cubría este último requisito, la mencionada Secretaría tenía todavía 30 días hábiles para contestar en forma definitiva a la solicitud presentada.

Transcurridos estos 145 días la resolución de la Secretaría era totalmente extemporánea, pues en esa fecha había nuevos incrementos en los gastos y los costos de los ingredientes, lo que dejaba a las empresas desamparadas y descapitalizándose.

SITUACION ACTUAL

Con esos antecedentes, las autoridades reconocieron que el procedimiento antes descrito estaba muy lejos de ser el indicado en relación a la problemática a la que se enfrentaba y es por eso que buscó una variante más dinámica que enlazara los intereses de ambas partes.

Actualmente, la rama de la Industria de Alimentos Balanceados comunica periódicamente a la Autoridad a través de las empresas más representativas, sus incrementos en los costos de materias primas y gastos. En respuesta a estas comunicaciones y después de hacer un breve análisis a las mismas, otorga aumentos provisionales, los cuales deberán ser comprobados en forma individual por las empresas.

Es en este momento cuando se regresa al procedimiento original en el suministro de información y no se puede soslayar el impacto que en gastos administrativos esto genera, pues además de las horas hombre que ésta se lleva, hay que sufragar los gastos de papelería y los derechos que deben cubrirse para presentar la solicitud, llegando a la conclusión de que debe haber un rubro en la contabilidad que se denomina "Costo de elaboración de Formulario".

En una Industria como la nuestra, que opera con una alta inversión en inventarios, bajos márgenes de utilidad y que sus resultados los obtiene a través de sus altos volúmenes de producción, se entiende el porqué es tan sensitiva a cualquier incremento en el costo de materias primas. Es por eso que permanentemente está buscando el incrementar su eficiencia en sus distintas áreas, como son Producción, Ventas, Administración, etc., pues de no hacerlo podría caer en una situación de pérdida.

Resulta absurdo que estando dentro de un mercado en que los insumos están su-

biendo de precio constantemente sin control alguno, el precio de nuestros productos si esté controlado por la autoridad correspondiente.

Ante la pasividad constante de las Autoridades, para encontrar un mecanismo - de respuesta que sea más dinámico en la situación cambiante de los costos, se hace necesaria una revisión a las políticas generales del control de precios - que garanticen la estabilidad de la Industria, que mucho puede hacer por el futuro alimentario de México, mientras se logre la liberación de precios por los cuales está luchando la Industria de Alimentos Balanceados.

Como en muchos otros sectores industriales se ha visto, la aplicación del control de precios genera entre otros problemas, los siguientes:

- 1o. Descapitaliza a las empresas
- 2o. Desalienta la inversión
- 3o. Frena la producción de bienes
- 4o. Genera escasez de recursos
- 5o. Aumenta los costos administrativos
- 6o. Amenaza la existencia y desarrollo de las empresas

Un ejemplo de esta situación se observó entre junio de 1979 y octubre de 1984, en la línea de producción de alimentos destinados a Aves de Postura, que al estar subsidiada mantenía precios de venta inferiores a los de su costo de producción.

La compra de materias primas se hacía a altos precios para venderse a precios artificialmente bajos, lo que por ley natural erosionaba la liquidez de las empresas productoras de esos bienes, que al no recibir los subsidios en su oportunidad, tenían que recurrir al mercado del dinero con altas tasas de interés, elevando consecuentemente sus gastos de operación y como resultado tenían una baja rentabilidad en su negocio.

Como complemento de lo anterior, al quedar desalentada la inversión en la producción de esos bienes, los recursos eran orientados a otros sectores que resultaban ser más redituables. Por consiguiente, se generaba una escasez de esos productos en estas áreas abandonadas.

Respecto a la falta de agilidad en el otorgamiento a los incrementos de precio, reiteradamente la Industria ha insistido ante las Autoridades respectivas, de que los aumentos de precios deberían ser automáticos, ya que son esas mismas autoridades las que determinan los precios de nuestros principales insumos como son sorgo, pasta de soya, maíz, trigo, etc.

En los últimos aumentos otorgados, con motivo de cambio de precio de estos ingredientes, han mediado aproximadamente 45 días desde la fecha en que CONASUPO da a conocer ese cambio de precios y la fecha en que nos es reconocido dicho impacto a través de un aumento provisional en los mismos.

Estos aumentos a los costos de los ingredientes se repiten varias veces al año y las empresas tienen que absorberlos en tanto no haya una autorización para hacer un aumento provisional.

Pero esto no es todo, después de haber presentado la comprobación que solicita la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por los dos periodos de estudio, que son el base y el solicitud, esta Dependencia en forma invariable vuelve a solicitar información complementaria, con lo cual las empresas se pasan casi todo el año comprobando aumentos provisionales.

LEY DE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL
EN MATERIA ECONOMICA

Esta Ley fué expedida y publicada en el Diario Oficial de la Federación el -
30 de Diciembre de 1950.

	<u>Artículo</u>
Sujetos (Empresas y Mercancías)	1
Facultades del Ejecutivo Federal para imponer precios máximos al mayoreo o menudeo y para fijar tarifas por servicios.	2
Facultades del Ejecutivo Federal para disponer que no se eleven los precios de mercado y tarifas vigentes dentro de un plazo determinado sin la previa autorización oficial.	3
Facultades del Ejecutivo Federal para obligar a las personas que tengan existencias de las mercancías sujetas a esta Ley, de ponerlas a la venta a precios que no excedan de los máximos autorizados.	4
Facultades del Ejecutivo Federal para intervenir en la distribución de las mercancías a que se refiere esta Ley cuando su volumen sea insuficiente en relación con la demanda.	5
Autorización del Ejecutivo Federal para definir el uso preferente de las mercancías	6
Facultad del Ejecutivo Federal para dictar las disposiciones sobre la organización de la distribución de mercancías	7
Facultades del Ejecutivo Federal para decidir, tratándose de las mercancías sujetas a esta Ley, acerca de los artículos que preferentemente deberán producirse por las fábricas.	8

Artículo

Facultades del Ejecutivo Federal para imponer restricciones a las importaciones y exportaciones.	9
Obligación de los productores que exporten materias -- primas o artículos manufacturados de satisfacer primeramente la demanda nacional y mecánica para fijar los precios.	10
Obligación de los productores y las empresas de transportes de proporcionar al Ejecutivo Federal bajo protesta de decir la verdad, los datos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de esta Ley.	11
Facultades del Ejecutivo Federal para decretar la ocupación temporal de negociaciones industriales.	12
Sanciones administrativas.	13
Acción pública para denunciar violaciones a esta Ley y sus reglamentos.	14
Las disposiciones de esta Ley son de orden público y su cumplimiento es de interés general.	15
Recurso de reconsideración de las personas afectadas.	16
Constitución de organismos consultivos.	17
Mecánica para ejercer las facultades otorgadas al Ejecutivo Federal por esta Ley.	18 y 19
Colaboración de las autoridades locales con el Ejecutivo Federal.	20
Aplicabilidad de las anteriores disposiciones a ciertos servicios.	21

REGLAMENTO DE LA LEY DE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO
FEDERAL EN MATERIA ECONOMICA.

Este Reglamento es a los Artículos 2, 3, 4, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley mencionada. Fué expedido el 9 de Enero de 1951 y reformado en Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 1977.

Artículo

Estudios e investigaciones que deberá realizar la Secretaría del Comercio para fijar los precios máximos y criterios para fijarlos.	1
Estudios y recomendaciones de la Comisión Nacional de Precios.	2
Estudios y resolución de las solicitudes para elevar precios.	3
Presentación de solicitudes para elevar precios.	4
Estudios de delegados y agentes de la Secretaría de Comercio relacionados con la fijación o modificación de precios oficiales en sus respectivas jurisdicciones.	5
Obligación de los productores y comerciantes de vender las mercancías sujetas a la Ley.	6
Publicación de las resoluciones que fijen o modifiquen precios máximos.	7
Obligación de productores y comerciantes de dar a <u>co</u> nocer los precios de sus productos.	8

Artículo

Facultad de la Secretaría de Comercio para señalar - los medios de información o comunicación.	9
Reglas para ejercer la facultad del Ejecutivo Federal de decidir acerca de cuales artículos deberán pro- ducirse preferentemente por las fábricas.	10
Obligación de productores y comerciantes de proporci- onar información acerca de sus fuentes de aprovisio- namiento de materias primas o productos manufactu- rados.	11
Obligación de productores y comerciantes al mayoreo de proporcionar información acerca de la distribución de sus productos.	12
Obligación de productores y comerciantes de proporci- onar información sobre existencias y sobre compras pendientes de entrega.	13
Obligación de las empresas de transportes de propor- cionar información sobre las mercancías que hayan recibido para su transporte, las que tengan en - tránsito o hayan transportado, así como las almace- nadas en sus bodegas.	14
Obligación de los comerciantes detallistas de infor- mar acerca de los aumentos de precios hechos por los mayoristas.	15
Grado de confidencialidad de la información que sea proporcionada a la Secretaría de Comercio y a la Comisión Nacional de Precios.	16
Creación de la Comisión Nacional de Precios.	17

Artículo

Objeto de la Comisión Nacional de Precios.	18
Funcionamiento de la Comisión Nacional de Precios.	19
Estudios que deberá realizar la Comisión Nacional de Precios.	20
Comités especiales para ramos de la producción o distribución (abrogado - Diario Oficial del 24 de Enero de 1977)	21
Delegaciones, agencias y demás unidades de la Secretaría de Comercio.	22
Reglamento para los comités especiales, delegaciones, agencias y demás unidades.	23
Funciones de vigilancia e inspección de las autoridades del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios.	24
Atención de las denuncias que sean presentadas en ejercicio de la acción pública que concede la Ley.	25
Facultad de las Agencias Generales y otras autoridades de emitir decisiones que serán válidas dentro de sus respectivas jurisdicciones.	26
Facultad de la Secretaría de Economía (ahora Secretaría de Comercio) para reorganizar a sus dependencias.	27
Presentación y atención del recurso de la reconsideración que establece el artículo 18 de la Ley.	28

Artículo

Todos los informes que deban proporcionarse se rendirán bajo protesta de decir verdad.	29
Plazos en que deberá proporcionarse la información que soliciten la Secretaría de Economía (ahora Secretaría de Comercio) y sus agencias.	30
Sanciones por no proporcionar la información solicitada o por proporcionar datos o informes falsos.	31
Obligaciones que se establecen a cargo de personas y empresas, mismas que serán sancionadas de conformidad al artículo 13 de esta Ley.	32
Disposiciones para la aplicación de sanciones.	33

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 10. DE LA LEY SOBRE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ECONOMICA, LAS MERCANCIAS QUE SE INDICAN.

Este Decreto fué publicado en el Diario Oficial del 30 de Diciembre de 1982.

Los objetivos que dieron origen a esta reordenación económica tienen entre otros a los siguientes:

- Combatir la inflación y recuperar las bases de un desarrollo sostenido, justo y eficiente. ?
- Que la política de precios busque darle congruencia a los requerimientos económicos y sociales de nuestro país, protegiendo el poder adquisitivo de la población, sobre todo la de escasos recursos. ?
- Estimular el desarrollo industrial como fuente de riqueza y generación de empleos. ?

Como se podrá observar, ninguno de los conceptos mencionados cubren en la forma más mínima el objetivo para el cual fueron creados. Por lo que el control de precios sigue siendo un instrumento usado con fines políticos y nunca económicos como se pretende hacer creer a la población.

En este Decreto los Alimentos Balanceados están considerados dentro del grupo de productos de las Industrias Fundamentales. Artículo 10.

TERCER CAPITULO

CASO PRACTICO PARA
LA COMPROBACION CONTABLE
DE UN AUMENTO DE PRECIOS



SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS
 REGULACIÓN DE PRODUCTOS AGRICULTIVOS Y MIN. BÁSICOS
 SUBDIRECCIÓN DE LA TALA DE LOS CALIBROS DE INDUSTRIAS AGRICULTIVAS

NO. DE OFICIO " X " EXPEDIENTE " X "

DEBE COMUNICAR PROMEDIOS PARA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN.

MEXICO, D. F., 06 DIC 1984

CÁMARA NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LA MANTONERÍA, S. A.
 SECCIÓN DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA GANADERÍA
 AV. SAN ANTONIO NO. 255
 03849 MEXICO, D. F.

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIC 6 1984

DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS

DESPACHADO

En relación a su escrito de modificación de precios para los Alimentos Balanceados que elaboran las empresas afiliadas a esa Cámara, presentado en esta Secretaría el 27 de octubre de 1984, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 20 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica; 12, 22 y 62 del Reglamento de los artículos 22, 32, 42, 82, 11, 13, 14 y 16 a 20 de dicha Ley; 12, 22, 42, 52, 62 y 72 del Acuerdo que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 de octubre de 1977; 12 y 32 del Decreto que declara comprendidos en el artículo 12 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia Económica, las mercancías que se indican, publicado en dicho órgano informativo el 30 de diciembre de 1982; previo Acuerdo del C. Subsecretario de Comercio Interior, se concede un incremento del 53.00% para los alimentos balanceados destinados a la producción de nuevo de plato, porcentaje que se deriva de reconocer el precio del soya de \$ 13,500.00 a \$ 23,000.00 ton. y la pasta de soya de \$ 29,000.00 a \$ 60,000.00 ton., así como los incrementos en otros insumos y gastos; y un 18.69% de aumento para los demás alimentos balanceados incluyendo los destinados a pregonitoras y reproductoras, porcentaje que resulta de considerar el precio del soya de \$ 25,000.00 a \$ 27,200.00 y la pasta de soya de \$ 37,800.00 a \$ 62,300.00 ton., así como los aumentos en otros insumos.

Los incrementos anteriores son de carácter provisional sujetos a comprobación mediante la presentación del Formulario de Precios con períodos de estudio agosto - diciembre de 1984, que deberán hacer las empresas más representativas de la rama de alimentos balanceados.

Para que los precios resultantes de aplicar los incrementos autorizados tengan vigencia en el mercado, las empresas deberán presentar sus listas de precios debidamente calculados a fin de que sean revisados, validados y publicados.

AL ENTREGAR EL OFICIO, CÍENSE LA FECHA Y LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN EL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS
 DEC 7 1984
[Handwritten signature]
 TALA DE LOS CALIBROS DE INDUSTRIAS AGRICULTIVAS



DEPENDENCIA:		010-674
Nº. DE OFICIO	" X "	EXPEDIENTE " X "
ASUNTO:		

- 2 -

Asimismo, las empresas deberán cumplir con la tarifa relativa a los servicios que se prestan por la regulación de precios - misma que se determina en el artículo 77 de la Ley Federal de Derechos y 15 transitorio fracción IV de la ley que reforma - adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales y que modifica el Decreto de carácter mercantil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 1933.

Sobre los precios autorizados, podrá trasladarse el impuesto al valor agregado, el cual deberá consignarse expresamente y por separado atento lo dispuesto por el artículo 1º tercer párrafo de la ley, del impuesto al Valor Agregado.

Las empresas quedan obligadas, al igual que los comerciantes - que expendan sus productos a tener a disposición del comprador listas, relaciones o catálogos en los que se indiquen claramente los precios de venta.

La falta de indicación del precio máximo al público en los envases o en su caso, la falta de listas a que se refiere el párrafo anterior, así como cualquier otra infracción será sancionada como lo establece la Ley Federal de Protección al Consumidor y la ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica.

La presente resolución se emite, además, con fundamento en los artículos 9º fracción IX y 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, - publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1933 y 4º fracción XVI inciso "a" del Acuerdo que otorga facultades a las unidades administrativas y delega facultades en los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores Generales y otros Subalternos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 27 de abril de 1934.

AL COPIAR ESTE OFICIO, CITARSE LA FECHA Y LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
 D. C. O. C. 8 1934
 DIRECCION GENERAL DE PRECIOS
 DESPACHADO

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LA DIRECCION GENERAL DE PRECIOS.

LIC. CONSUELO BARRA PUERTO.

CAPITULO I

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

ALIMENTOS BALANCEADOS, S.A.
Razón Social.

ALFONSO HERRERA
Calle

173
No.

PISCIS
Col.

01943
C.P.

MEXICO, D.F.
Ciudad

D.F.
Entidad.

549-10-05
Teléfono.

AIB-761224
R.F.C.

15-08-78
Reg. IMSS.

1o. ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1984
Período del Ejercicio Fiscal

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
Cámara a la que Pertenece

JOSE GABRIEL GONZALEZ ROJINA
Nombre del Representante -
Legal.

ASPECTOS INFORMATIVOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

CAPITULO 2

PROCESO DE PRODUCCION

Las materias primas se reciben en la fábrica por furgón de ferrocarril o por camión, dependiendo de los siguientes factores:

- a) Tipo de ingrediente de que se trate.
- b) Cantidad que se está recibiendo.
- c) Origen, o sea el punto de embarque del mismo

Una vez que se ha recibido el ingrediente se determina si:

- a) Se almacena en bodegas especiales, tolvas o silos.
- b) Se usa de inmediato.
- c) Pasa por el proceso de molienda que las transforma en harinas.

Para fabricar el alimento balanceado, las materias primas se pesan cuidadosamente y en forma precisa de acuerdo con la fórmula que se tiene de cada uno de los productos. Terminada de hacer la dosificación, los ingredientes son revueltos para formar una mezcla homogénea. Una vez efectuado lo anterior, la mezcla puede venderse a granel o encostalada y también se puede a través de un proceso adicional contraerla en pequeños comprimidos, los cuales al igual que las harinas, pueden venderse a granel o encostalados.

CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA

La capacidad de producción teórica instalada, en función del máximo de turnos -- posibles trabajados durante un año, es de 240,000 toneladas y la máxima de producción real instalada es de 216,000 toneladas.

La diferencia entre la capacidad teórica y real difiere porque la teórica está calculada en base a tres turnos diarios, mientras que la real está calculada en base a dos turnos y medio diarios para dar mantenimiento a la maquinaria, pues en caso contrario no sería posible hacerlo, lo que provocaría que la misma se deteriorara y por consiguiente no se puedan garantizar las normas de calidad y productividad necesarias que son en beneficio tanto del cliente como del negocio.

CAPACIDAD UTILIZADA

El aprovechamiento efectivo respecto a la capacidad máxima de producción real instalada es de un 90% más o menos, debido a las condiciones especiales del mercado y a baja de población en las líneas de cerdos, ganado lechero y pollos de postura. La condición de aprovechar el 100% de la capacidad máxima de producción real instalada, es que exista suficiente materia prima en el mercado y que desaparezca la baja de población en las distintas líneas de animales.

CAPACIDAD FUTURA

En los próximos doce meses no se prevé aumentar la capacidad máxima de producción real instalada.

SISTEMAS DE DISTRIBUCION

La empresa vende sus productos L.A.B. en fábrica a través de distribuidores que son comerciantes independientes y que representan el único canal de comercialización entre la empresa y el cliente consumidor.

La mercancía es acarreada y almacenada para su entrega por el distribuidor que la vende en mostrador o a domicilio y proporciona los siguientes servicios:

- Ubicación estratégica
- Disponibilidad del Producto
- Crédito
- Servicio de Reparto
- Orientación Administrativa y
- Consejo Técnico Pecuario

La influencia del proceso de distribución en el precio final que paga el consumidor del alimento, generalmente se forma con los siguientes conceptos:

Precio oficial autorizado L.A.B. fábrica a granel
 + Empaques (sacos) cuando son requeridos por el comprador
 + Maniobras
 + I.V.A. (6% alimento y 15% empaques y maniobras)
 + Flete de la fábrica a bodega del distribuidor
 = Costo de adquisición por el distribuidor
 + Comisión del distribuidor
 = Precio de venta al público

POLITICA DE VENTAS

La obligación de la compañía es vender a los distribuidores al precio autorizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Como política no se hacen descuentos por volumen.

En el caso de las ventas directas en la fábrica, se ha acordado cobrarles a estos clientes un precio mayor que el del distribuidor, que se convierte en comisión para este último, con el objeto de no afectarlo en el volumen de sus ventas y además, evitar que los clientes traten de hacer sus compras directamente en la fábrica.

PARTICIPACION EN EL MERCADO

La penetración aproximada en el mercado de cada línea de alimentos fué como sigue:

Línea de Alimentos para Ganado de Engorda	13%
Línea de Alimentos para Ganado Lechero	21%
Línea de Alimentos para Cerdos	24%
Línea de Alimentos para Aves de Postura	25%
Línea de Alimentos para Pollos de Engorda	14%
Línea de Alimentos Especiales	<u>3%</u>
% Total de penetración en el mercado	5.5%
	====

El mercado considerado dentro de estos números es el susceptible de consumir productos comerciales.

Se ha eliminado de estas clasificaciones al ganado no estabulado, de pradera y todos aquellos que tienen un manejo y explotación que no llena los conceptos mínimos de un control pecuario.

La competencia en el mercado de Alimentos Balanceados está formada básicamente -- por las siguientes empresas:

Alimentos Balanceados de México, S.A.
Alimentos Industriales San Marcos, S.A.
Alimentos Texo, S.A.
Anderson Clayton & Co., S.A.
Flagasa
Industrias CONASUPO
La Hacienda, S.A. de C. V.
Malta, S.A. de C.V.
Nutrimentos Blanco, S.A.

Nutrimentos Mexicanos, S.A.

Nutrimentos del Sureste, S.A.

Purina, S. A. de C. V.

Purina del Noroeste, S.A. de C.V.

Purina del Pacífico, S.A. de C.V.

BALANZA DE MOVIMIENTOS

RENGLON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984		PERIODO SOLICITUD - DICIEMBRE 1984			
		IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL	IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL
	VENTAS A DISTRIBUIDORES	396,066,745		396,066,745	553,287,208		553,287,208
	VENTA DE EMPAQUES	28,076,046		28,076,046	30,261,362		30,261,362
	VENTA DE MEZCLAS ESPECIALES	113,599		113,599	427,118		427,118
	DESCUENTOS SOBRE VENTAS	(401,069)		(401,069)	(482,006)		(482,006)
1	VENTAS NETAS	423,855,321		423,855,321	583,493,682		583,493,682
	INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA	154,488,810		154,488,810	199,502,919		199,502,919
	COMPRAS DE MATERIA PRIMA	427,992,284		427,992,284	524,795,738		524,795,738
	INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA	(260,583,527)		(260,583,527)	(279,349,876)		(279,349,876)
2	CONSUMO DE INGREDIENTES	321,897,567		321,897,567	444,948,781		444,948,781
	INVENTARIO INICIAL DE EMPAQUES	22,340,177		22,340,177	33,958,429		33,958,429
	COMPRAS DE EMPAQUES	14,425,434		14,425,434	19,796,326		19,796,326
	INVENTARIO FINAL DE EMPAQUES	(17,573,952)		(17,573,952)	(31,446,194)		(31,446,194)
3	CONSUMO DE EMPAQUES	19,191,659		19,191,659	22,308,561		22,308,561
4	MATERIALES DIRECTOS UTILIZADOS (SUMA RENGLONES 2 Y 3)	341,089,226		341,089,226	467,257,342		467,257,342
	SALARIOS	7,197,095		7,197,095	9,295,463		9,295,463
	GRATIFICACION ANUAL	1,733,763	(1,083,180)	650,583	1,261,327	(419,253)	442,074
	NOMINA POR APLICAR	593,397		593,397	711,033		711,033
	TIEMPO EXTRA	16,500		16,500	96,395		96,395
5	SALARIOS A LOS OBREROS	9,540,755	(1,083,180)	8,457,575	11,366,218	(419,253)	10,946,965
	SEGURO DE VIDA	54,444	(29,924)	24,520	63,265	(38,745)	24,520
	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	13,052	6,645	19,697	15,165	6,240	21,405
	SEGURO DE RETIRO-PENSIONES		41,450	41,450	111,515	(70,065)	41,450
	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	10,426	(4,651)	5,775	12,123	(5,882)	6,241
	SEGURO SOCIAL	930,655	(761,492)	169,163	1,193,557	(974,603)	218,954
	RELACIONES CON EL PERSONAL	15,175		15,175	13,200		13,200
	5% INFONAVIT	451,373	(28,467)	422,906	560,462	(13,078)	547,384
	GASTOS VARIOS DE PRODUCCION	231,821		231,821	292,264		292,264
6	PRESTACIONES A LOS OBREROS	1,706,946	(776,439)	930,507	2,261,551	(1,096,133)	1,165,418

BALANZA DE MOVIMIENTOS

2/6

REGLON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984			PERIODO SOLICITUD - DICIEMBRE 1984		
		IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE		IMPORTE
		INICIAL	AJUSTES	FINAL	INICIAL	AJUSTES	FINAL
7	SUELDOS	918,029		918,029	1,149,382		1,149,382
	GRATIFICACION ANUAL	226,864	(150,362)	76,502	66,251	29,531	95,282
	SUELDOS EMPLEADOS	1,144,893	(150,362)	994,531	1,215,633	29,531	1,245,164
	SEGURO DE VIDA		12,809	12,809		10,801	10,801
	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES		2,316	2,316		2,435	2,435
	SEGURO DE RETIRO-PENSIONES	5,498	(625)	4,873	8,015	(3,142)	4,873
	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES		679	679		710	710
	SEGURO SOCIAL	58,080	(38,193)	19,887	65,186	(40,283)	24,903
	RELACIONES CON EMPLEADOS	119,704		119,704	468,134		468,134
8	52 FONONAVIT	18,216	31,501	49,717	20,287	41,970	62,257
	PRESTACIONES EMPLEADOS	201,498	8,487	209,985	561,622	12,491	574,113
9	MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA (SUMA REGLONES 5,6,7 Y 8)	12,594,092	(2,001,494)	10,592,598	15,405,024	(1,473,364)	13,931,660
	RELACIONES CON EL PERSONAL	10,480		10,480	17,103		17,103
	GASTOS DE EMBARQUE	731,145		731,145	1,100,152		1,100,152
	DEMORAS FERROCARRIL	117,582		117,582	81,071		81,071
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	5,089,041		5,089,041	5,236,837		5,236,837
	LUZ, FUERZA Y VAPOR	5,051,578		5,051,578	5,261,875		5,261,875
	GASTOS LABORATORIO Y CONTROL CALIDAD	1,485,294		1,485,294	1,737,599		1,737,599
	GASTOS VARIOS DE PRODUCCION	319,902		319,902	372,847		372,847
	SEGUROS CONTRA DAÑOS	415,925		415,925	512,287		512,287
	DEPRECIACION	264,471		264,471	332,450		332,450
	RENTA DE EQUIPO	3,738		3,738	6,371		6,371
	GASTOS GENERALES DE FABRICACION	62,094		62,094	71,949		71,949
	GASTOS DE PAPELERIA	46,061		46,061	52,976		52,976
	FRANQUEO Y ENVIO DE PAQUETERIA	8,196		8,196	13,207		13,207
	TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	35,561		35,561	47,684		47,684
	GASTOS DE VIAJE	24,280		24,280	21,999		21,999
	PROCESAMIENTO DE DATOS	38,383		38,383	43,113		43,113
	ALMACENAJE DE MATERIA PRIMA	33,015		33,015	50,700		50,700
	SERVICIOS TECNICOS	1,592,428		1,592,428	2,292,457		2,292,457
10	GASTOS DE FABRICACION	15,329,174		15,329,174	17,552,677		17,552,677

BALANZA DE MOVIMIENTOS

3/6

RENGLON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984			PERIODO SOLICITUD - DICIEMBRE 1984		
		IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL	IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL
11-1	INVENTARIO INICIAL PRODUCCION EN PROCESO	2,186,322		2,186,322	2,616,176		2,616,176
	INVENTARIO FINAL PRODUCCION EN PROCESO	(4,081,137)		(4,081,137)	(2,553,298)		(2,553,298)
	VARIACION INVENTARIOS EN PROCESO	(1,894,815)		(1,894,815)	62,878		62,878
11-2	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	28,454,603		28,454,603	58,989,960		58,989,960
	INVENTARIO FINAL PRODUCTOS TERMINADOS	(23,587,712)		(23,587,712)	(42,791,474)		(42,791,474)
	VARIACION INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	4,866,891		4,866,891	16,098,486		16,098,486
12	SUMA VARIACION INVENTARIOS	2,972,076		2,072,076	16,161,364		16,161,364
13	COSTO DE VENTAS TOTAL (SUMA RENGLONES 4, 9, 10 Y 12)	371,984,568	(2,001,494)	369,983,074	516,076,407	(1,473,364)	514,603,043
14	COMISIONES A DISTRIBUIDORES	47,616		47,616	87,705		87,705
	GASTOS DE VIAJE VENDEDORES	436,787		436,787	497,083		497,083
	GASTOS DE AUTOHUVIL	47,300		47,300	47,502		47,502
	BENEFICIOS SOCIALES	11,108		11,108	14,670		14,670
	REPARACION EQUIPO OFICINA	2,420		2,420			
	LUZ Y FUERZA	12,155		12,155	21,971		21,971
	RENTA DE OFICINA	28,600		28,600	28,600		28,600
	GASTOS VARIOS DE VENTAS	20,758		20,758	34,901		34,901
	GASTOS DE PAPELERIA	10,767		10,767	14,419		14,419
	FRANQUEO Y ENVIO PAQUETERIA	9,918		9,918	13,407		13,407
	TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	52,868		52,868	64,123		64,123
	JUNTAS DE VENTAS	21,890		21,890	31,365		31,365
	PUBLICIDAD Y PROMOCION	476,250		476,250	571,975		571,975
	DESARROLLO E INVESTIGACION NUEVOS PRODS.	58,679		58,679	68,068		68,068
GASTOS VARIOS DE VENTAS	1,237,116		1,237,116	1,495,789		1,495,789	
15	SUELDOS	719,467		719,467	1,153,462		1,153,462
	GRATIFICACION ANUAL	315,832	(223,265)	92,567	104,444	110,583	215,027
	COMISIONES A VENDEDORES	391,337		391,337	1,426,860		1,426,860
	SUELDOS EMPLEADOS DE VENTAS	1,426,636	(223,265)	1,203,371	2,684,766	110,583	2,795,349

BALANZA DE MOVIMIENTOS

4/6

REGLON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984		PERIODO SOLICITUD - DICIEMBRE 1984			
		IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
		INICIAL	AJUSTES	FINAL	INICIAL	AJUSTES	FINAL
	SEGURO DE VIDA		15,500	15,500	24,243		24,243
	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES		2,801	2,801	5,465		5,465
	SEGURO DE RETIRO - PENSIONES	3,320	2,574	5,894	2,323	3,571	5,894
	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES		821	821	1,549	44	1,593
	SEGURO SOCIAL	63,149	(39,995)	24,054	52,438	3,459	55,897
	GASTOS VARIOS DE VENTAS	95,464		95,464	62,562		62,562
	5% INFONAVIT	38,864	21,272	60,136	36,757	102,986	139,743
	RELACIONES CON EMPLEADOS	86,512		86,512	250,994		250,994
16	PRESTACIONES VENTAS	<u>287,309</u>	<u>3,873</u>	<u>291,182</u>	<u>406,623</u>	<u>139,768</u>	<u>506,391</u>
17	TOTAL GASTOS DE VENTA (SUMA REGLONES 14, 15 Y 16)	<u>2,951,061</u>	<u>(219,392)</u>	<u>2,731,669</u>	<u>4,587,178</u>	<u>250,351</u>	<u>4,817,529</u>
	RELACIONES CON EMPLEADOS	81,676		81,676	92,309		92,309
	CONTRATACION DE PERSONAL	8,154		8,154	7,046		7,046
	GASTOS PROTECCION OFICINA	27,858		27,858	36,056		36,056
	SEGURO CONTRA DAÑOS	6,748		6,748	14,512		14,512
	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,885		10,885	14,040		14,040
	DEPRECIACION	81,529		81,529	97,835		97,835
	MANUTENIMIENTO DE OFICINA	12,165		12,165	16,169		16,169
	LUZ Y AGUA	501,877		501,877	629,381		629,381
	RENTA LOCALES Y EQUIPO	59,500		59,500	70,000		70,000
	GASTOS GENERALES DE OFICINA	248,377		248,377	287,794		287,794
	GASTOS DE PAPELERIA E IMPRENTA	184,245		184,245	201,902		201,902
	FRANQUEO Y ENVIO PAQUETERIA	24,588		24,588	31,035		31,035
	TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	320,051		320,051	349,159		349,159
	GASTOS DE VIAJE	97,118		97,118	112,996		112,996
	HONORARIOS Y GASTOS LEGALES	15,538		15,538	24,200		24,200
	GASTOS DE AUDITORIA	27,292		27,292	31,840		31,840
	RELACIONES PUBLICAS	5,228		5,228	7,183		7,183
	PROCESAMIENTO DE DATOS	345,451		345,451	388,020		388,020
18	GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACION	<u>2,058,280</u>		<u>2,058,280</u>	<u>2,411,477</u>		<u>2,411,477</u>

BALANZA DE MOVIMIENTOS

5/6

RENGLON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984			PERIODO SOLICITUD - DICIEMBRE 1984		
		IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL	IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL
19	SUELDOS	1,995,715		1,995,715	2,498,656		2,498,656
	GRATIFICACION ANUAL	493,184	(326,874)	166,310	144,024	64,197	200,221
	SUELDOS EMPLEADOS ADMINISTRACION	2,488,899	(326,874)	2,162,025	2,642,680	64,197	2,706,877
20	SUELDOS	1,077,686		1,077,686	1,349,273		1,349,273
	GRATIFICACION ANUAL	266,319	(176,512)	89,807	77,772	34,667	112,439
	SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO	1,344,005	(176,512)	1,167,493	1,427,045	34,667	1,461,712
21	SEGURO DE VIDA		27,846	27,846		23,474	23,474
	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES		5,035	5,035		5,292	5,292
	SEGURO DE RETIRO - PENSIONES	11,953	(1,358)	10,595	17,424	(6,829)	10,595
	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES		1,476	1,476		1,543	1,543
	SEGURO SOCIAL	126,263	(83,021)	43,242	141,711	(87,576)	54,135
	RELACIONES CON EMPLEADOS	310,224		310,224	917,684		917,684
	5% INFONAVIT	39,602	68,502	108,104	44,102	91,236	135,338
	PRESTACIONES EMPLEADOS ADMINISTRACION	488,042	18,480	506,522	1,120,921	27,140	1,148,061
	SEGURO DE VIDA		15,044	15,044		12,681	12,681
	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES		2,719	2,719		2,857	2,857
SEGURO DE RETIRO - PENSIONES	6,455	(733)	5,722	9,409	(3,687)	5,722	
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES		797	797		834	834	
SEGURO SOCIAL	68,182	(44,828)	23,354	76,524	(47,292)	29,232	
RELACIONES CON EMPLEADOS	140,521		140,521	549,551		549,551	
5% INFONAVIT	21,385	37,002	58,387	23,814	49,267	73,081	
PRESTACIONES PERSONAL DIRECTIVO	236,543	10,001	246,544	659,290	14,660	673,950	
22	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION (SUMA RENGLONES 18,19,20,21 Y 22)	6,615,769	(474,905)	6,140,864	8,261,421	140,664	8,402,085
24	INTERESES PAGADOS A BANCOS	591,546		591,546	873,436		873,436
	INTERESES RECIBIDOS DE CLIENTES	42,777		42,777	30,842		30,842
	OTROS INTERESES GANADOS	(247,434)		(247,434)	(571,004)		(571,004)
	GASTOS FINANCIEROS	386,889		386,889	333,274		333,274

BALANZA DE MOVIMIENTOS

6/6

REGLON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984			PERIODO SOLICITUD - DICIEMBRE 1984		
		IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL	IMPORTE INICIAL	AJUSTES	IMPORTE FINAL
25	OTROS INGRESOS GRAVADOS POR I.V.A. (UTILIDAD) O PERDIDA EN CAMBIOS	(80,630)		(80,630)	185,796		(185,796)
		(51,806)		(51,806)	(53,324)		(53,324)
	OTROS (INGRESOS) O GASTOS	<u>(132,436)</u>		<u>(132,436)</u>	<u>(239,120)</u>		<u>(239,120)</u>
26	MULTAS	1,782		1,782	6,147		6,147
	PROVISION CUENTAS MALAS	72,600		72,600	71,308		71,308
	RESERVA PRIMA ANTIGUEDAD	440,425		440,425	616,616		616,616
	GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>514,807</u>		<u>514,807</u>	<u>694,071</u>		<u>694,071</u>
27	TOTAL OTROS (INGRESOS) O GASTOS (SUMA REGLONES 25 Y 26)	<u>382,371</u>		<u>382,371</u>	<u>454,951</u>		<u>454,951</u>
28	PROVISION PARTICIPACION UTILIDADES	3,322,773	215,663	3,538,436	4,302,436	86,588	4,389,024
29	PROVISION IMPUESTO SOBRE LA RENTA	17,444,550	1,132,233	18,576,791	22,507,789	454,587	23,042,376
30	UTILIDAD NETA (SUMA REGLONES 1,13,17,23,24,27,28 Y 29)	<u>20,767,332</u>	<u>1,347,895</u>	<u>22,115,227</u>	<u>26,890,226</u>	<u>541,174</u>	<u>27,431,400</u>

AJUSTE A LA PROVISION PARA GRATIFICACION

PERIODO BASE

<u>EMPLEA DOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUELDOS PAGADOS SIN GRATIF.</u>	<u>GRATIFICACION SEGUN BALANZA</u>	<u>SUELDOS + 30 DIAS X 2.5 DIAS X MES</u>	<u>DIF.</u>
155	SALARIOS OBREROS	7,806,992	1,733,763	650,583	(1,083,180)
21	SUELDOS EMPLEADOS	918,029	226,864	76,502	(150,362)
8	SUELDOS EMPLEADOS VENTAS	1,110,804	315,832	92,567	(223,265)
46	SUELDOS EMPLEADOS ADMON.	1,995,715	493,184	166,310	(326,874)
8	SUELDOS PERS. DIRECTIVO	1,077,686	266,319	89,807	(176,512)
238	SUMAS	12,909,226	3,035,962	1,075,769	(1,960,193)
===					

PERIODO SOLICITUD

169	SALARIOS OBREROS	10,104,891	1,261,327	842,074	(419,253)
21	SUELDOS EMPLEADOS	1,149,382	66,251	95,782	29,531
9	SUELDOS EMPLEADOS VENTAS	2,580,322	104,444	215,027	110,583
47	SUELDOS EMPLEADOS ADMON.	2,498,656	144,024	208,221	64,197
8	SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO	1,349,273	77,772	112,439	34,667
254	SUMAS	17,682,524	1,653,818	1,473,543	(180,275)

AJUSTE A LA PROVISION DE SEGURO DE VIDA
SEGUN CALCULO ACTUARIAL

PERIODO BASE

CONCEPTO	SEGURO DE VIDA S/CALC. ACT.	ENTRE 12 MESES	MENOS PROVISION S/BALANZA	DIF.
OBREROS	294,238	24,520	54,444	(29,924)
EMPLEADOS	153,703	12,809	-	12,809
EMPLEADOS VENTAS	185,999	15,500	-	15,500
EMPLEADOS ADMON.	334,148	27,846	-	27,846
PERSONAL DIRECTIVO	180,530	15,044	-	15,044
SUMAS	1,148,618	95,719	54,444	41,275

PERIODO SOLICITUD

OBREROS	294,238	24,520	63,265	(38,745)
EMPLEADOS	129,609	10,901	-	10,801
EMPLEADOS VENTAS	290,916	24,243	-	24,243
EMPLEADOS ADMON.	281,689	23,474	-	23,474
PERSONAL DIRECTIVO	152,166	12,681	-	12,681
SUMAS	1,148,618	95,719	63,265	32,454

PRORRATEO

	SUELDOS PAG. CON GRATIF.		SUELDOS PAG. CON GRATIF.	
	BASE	%	SOLICITUD	%
OBREROS	SALE DIRECTO		SALE DIRECTO	
EMPLEADOS	994,531	17.99	1,245,164	15.17
EMPLEADOS VENTAS	1,203,371	21.77	2,795,349	34.05
EMPLEADOS ADMON.	2,162,025	39.11	2,706,877	32.97
PERSONAL DIRECTIVO	1,167,493	21.13	1,461,712	17.81
SUMAS	5,527,420	100.00	8,209,102	100.00

AJUSTE A LA PROVISION DE GASTOS MEDICOS MAYORES
SEGUN POLIZA

PERIODO BASE

CONCEPTO	SEGURO DE GTOS. MED. MAY. S/POLIZA	ENTRE 12 MESES	MENOS PROVISION S/BALANZA	DIF.
OBREROS	236,369	19,697	13,052	6,645
EMPLEADOS	27,787	2,316	-	2,316
EMPLEADOS VENTAS	33,611	2,801	-	2,801
EMPLEADOS ADMON.	60,421	5,035	-	5,035
PERSONAL DIRECTIVO	32,633	2,719	-	2,719
SUMAS	390,821	32,568	13,052	19,516

PERIODO SOLICITUD

OBREROS	256,857	21,405	15,165	6,240
EMPLEADOS	29,214	2,435	-	2,435
EMPLEADOS VENTAS	65,574	5,465	-	5,465
EMPLEADOS ADMON.	63,506	5,292	-	5,292
PERSONAL DIRECTIVO	34,293	2,857	-	2,857
SUMAS	449,444	37,454	15,165	22,289

PRORRATEO

	SUELDOS PAG. CON GRATIF.	%	SUELDOS PAG. CON GRATIF.	%
OBREROS	8,457,575	60.48	10,946,965	57.15
EMPLEADOS	994,531	7.11	1,245,164	6.50
EMPLEADOS VENTAS	1,203,371	8.60	2,795,349	14.59
EMPLEADOS ADMON.	2,162,025	15.46	2,706,877	14.13
PERSONAL DIRECTIVO	1,167,493	8.35	1,461,712	7.63
SUMAS	13,984,995	100.00	19,156,067	100.00

NOTA: LA BASE PARA EL PRORRATEO DE LOS AJUSTES DE SEGURO DE RETIROS, ACCIDENTES - PERSONALES, SEGURO SOCIAL Y 5% INFONAVIT, ES LA MISMA A ESTE AJUSTE.

AJUSTE A LA PROVISION DEL SEGURO DE RETIRO
(PENSIONES)

SEGUN CALCULO ACTUARIAL

PERIODO BASE

CONCEPTO	SEGUROS DE RETAMOS S/CALC. ACT.	ENTRE 12 MESES	MENOS PROVISION S/BALANZA	DIF.
OBREROS	497,394	41,450	-	41,450
EMPLEADOS	58,473	4,873	5,498	(625)
EMPLEADOS VENTAS	70,727	5,894	3,320	2,574
EMPLEADOS ADMON.	127,145	10,595	11,953	(1,358)
PERSONAL DIRECTIVO	68,671	5,722	6,455	(733)
SUMAS	822,410	68,534	27,226	41,308

PERIODO SOLICITUD

OBREROS	497,394	41,450	111,515	(70,065)
EMPLEADOS	58,473	4,873	8,015	(3,142)
EMPLEADOS VENTAS	70,727	5,894	2,323	3,571
EMPLEADOS ADMON.	127,145	10,595	17,424	(6,829)
PERSONAL DIRECTIVO	68,671	5,722	9,409	(3,687)
SUMAS	822,410	68,534	148,686	(80,152)

AJUSTE A LA PROVISION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
SEGUN POLIZA

PERIODO BASE

CONCEPTO	SEGURO DE ACCID.PERS. S/POLIZA	ENTRE 12 MESES	MENOS PROVISION S/BALANZA	DIF.
OBREROS	69,295	5,775	10,426	(4,651)
EMPLEADOS	8,146	679	-	679
EMPLEADOS VENTAS	9,853	821	-	821
EMPLEADOS ADMON.	17,713	1,476	-	1,476
PERSONAL DIRECTIVO	9,568	797	-	797
SUMAS	114,575	9,548	10,426	(878)

PERIODO SOLICITUD

OBREROS	74,894	6,241	12,123	(5,882)
EMPLEADOS	8,518	710	-	710
EMPLEADOS VENTAS	19,120	1,593	1,549	44
EMPLEADOS ADMON.	18,517	1,543	-	1,543
PERSONAL DIRECTIVO	9,999	834	-	834
SUMAS	131,048	10,921	13,672	(2,751)

AJUSTE A LA PROVISION DE SEGURO SOCIAL

PERIODO BASE

CONCEPTO	SEGURO SOCIAL 2% S/SUELDOS.	MENOS PROVISION S/BALANZA	DIF.
OBREROS	169,163	930,655	(761,492)
EMPLEADOS	19,887	58,080	(38,193)
EMPLEADOS VENTAS	24,054	63,149	(39,095)
EMPLEADOS ADMON.	43,242	126,263	(83,021)
PERSONAL DIRECTIVO	23,354	68,182	(44,828)
	<hr/>		
SUMAS	279,700	1,246,329	(966,629)
	=====		

PERIODO SOLICITUD

OBREROS	218,954	1,193,557	(974,603)
EMPLEADOS	24,903	65,186	(40,283)
EMPLEADOS VENTAS	55,897	52,438	3,459
EMPLEADOS ADMON.	54,135	141,711	(87,576)
PERSONAL DIRECTIVO	29,232	76,524	(47,292)
	<hr/>		
SUMAS	383,121	1,529,416	(1,146,295)
	=====		

AJUSTE A LA PROVISION DEL 5% INFONAVIT

PERIODO BASE

CONCEPTO	INFONAVIT 5% S/SUELDOS.	MENOS PROVISION BALANZA	DIF.
OBREROS	422,906	451,373	(28,467)
EMPLEADOS	49,717	18,216	31,501
EMPLEADOS VENTAS	60,136	38,064	21,272
EMPLEADOS ADMON.	108,104	39,602	68,502
PERSONAL DIRECTIVO	58,387	21,385	37,002
SUMAS	699,250	569,440	129,810

PERIODO SOLICITUD

OBREROS	547,384	560,462	(13,078)
EMPLEADOS	62,257	20,287	41,970
EMPLEADOS VENTAS	139,743	36,757	102,986
EMPLEADOS ADMON.	135,338	44,102	91,236
PERSONAL DIRECTIVO	73,081	23,814	49,267
SUMAS	957,803	685,422	272,381

LISTA DE PRECIOS VIGENTES Y SOLICITADOS
(POR TON)

CAPITULO 3

PRODUCTO		PRECIOS:		% DE
		OFICIAL	SOLICITADO	SOLICITADO
<u>AVES DE POSTURA</u>				
INICIADOR POLLAS	HARINA	24,026	28,858	20.112
INICIADOR POLLAS	COMPRIMIDO	24,409	29,310	20.112
CRECIMIENTO POLLAS	HARINA	19,944	23,955	20.112
CRECIMIENTO POLLAS	COMPRIMIDO	20,330	24,419	20.112
CRECIMIENTO POLLONAS	HARINA	19,259	23,132	20.112
CRECIMIENTO POLLONAS	COMPRIMIDO	19,643	23,594	20.112
GALLINAS PONEADORAS	HARINA	19,755	23,728	20.112
GALLINAS PONEADORAS	COMPRIMIDO	20,134	24,183	20.112
FORTALECEDOR GALLINAS	HARINA	25,867	31,069	20.112
FORTALECEDOR GALLINAS	COMPRIMIDO	26,258	31,539	20.112
GALLINA REPRODUCTORA	HARINA	27,551	33,092	20.112
GALLINA REPRODUCTORA	COMPRIMIDO	28,063	33,707	20.112
<u>POLLOS DE ENGORDA</u>				
INICIADOR POLLO ENGORDA	HARINA	37,771	45,368	20.112
INICIADOR POLLO ENGORDA	COMPRIMIDO	38,299	46,092	20.112
ENGORDADOR POLLO	HARINA	36,975	44,411	20.112
ENGORDADOR POLLO	COMPRIMIDO	37,500	45,042	20.112
FINALIZADOR POLLO ENGORDA	HARINA	35,514	42,657	20.112
FINALIZADOR POLLO ENGORDA	COMPRIMIDO	36,053	43,304	20.112
<u>GANADO LECHERO</u>				
INICIADOR BECERROS	HARINA	28,356	34,059	20.112
INICIADOR BECERROS	COMPRIMIDO	28,897	34,709	20.112
VACAS PRE-PARTO	HARINA	20,819	25,006	20.112
VACAS PRE-PARTO	COMPRIMIDO	21,336	25,627	20.112
VACAS LECHERAS	HARINA	21,596	25,939	20.112
VACAS LECHERAS	COMPRIMIDO	22,118	26,566	20.112
TERNERAS Y VACAS	HARINA	20,406	24,500	20.112
TERNERAS Y VACAS	COMPRIMIDO	20,943	25,155	20.112
BE CERROS Y TERNERAS	HARINA	21,596	25,939	20.112
BE CERROS Y TERNERAS	COMPRIMIDO	22,117	26,565	20.112
<u>GANADO DE ENGORDA</u>				
CABALLOS, MULAS Y ASNOS	HARINA	23,867	28,667	20.112
CABALLOS, MULAS Y ASNOS	COMPRIMIDO	24,379	29,282	20.112
GANADO CABALLAR	HARINA	27,177	32,643	20.112
GANADO CABALLAR	COMPRIMIDO	27,704	33,276	20.112
GANADO BOVINO	HARINA	21,467	25,784	20.112
GANADO BOVINO	COMPRIMIDO	22,002	26,427	20.112
ENGORDADOR BOVINOS	HARINA	21,208	25,473	20.112
ENGORDADOR BOVINOS	COMPRIMIDO	21,723	26,092	20.112
ENGORDADOR BECERROS	HARINA	23,052	27,688	20.112
ENGORDADOR BECERROS	COMPRIMIDO	23,581	28,324	20.112

LISTA DE PRECIOS VIGENTES Y SOLICITADOS
(POR TON)

CAPITULO 3

PRODUCTO		PRECIOS:		% DE
		OFICIAL	SOLICITADO	INCREMENTO SOLICITADO
<u>CERDOS</u>				
PRE-INICIADOR CERDOS	HARINA	48,876	58,706	20.112
PRE-INICIADOR CERDOS	COMPRIMIDO	49,433	59,375	20.112
INICIADOR CERDOS	HARINA	34,045	40,892	20.112
INICIADOR CERDOS	COMPRIMIDO	34,585	41,541	20.112
CRECIMIENTO CERDOS	HARINA	27,304	32,795	20.112
CRECIMIENTO CERDOS	COMPRIMIDO	27,827	33,424	20.112
FINALIZADOR CERDOS	HARINA	25,170	30,232	20.112
FINALIZADOR CERDOS	COMPRIMIDO	25,700	30,869	20.112
REPRODUCTOR CERDOS	HARINA	25,700	30,869	20.112
REPRODUCTOR CERDOS	COMPRIMIDO	26,155	31,415	20.112
ENGORDADOR CERDOS	HARINA	25,967	31,189	20.112
ENGORDADOR CERDOS	COMPRIMIDO	26,517	31,850	20.112
DESTETE CERDITOS	HARINA	52,601	63,180	20.112
DESTETE CERDITOS	COMPRIMIDO	53,141	63,829	20.112
DESARROLLADOR CERDITOS	HARINA	49,033	58,895	20.112
DESARROLLADOR CERDITOS	COMPRIMIDO	49,566	59,535	20.112
<u>ESPECIALES</u>				
CONEJOS	HARINA	27,561	33,104	20.112
CONEJOS	COMPRIMIDO	28,105	33,757	20.112
GALLOS	HARINA	28,356	34,059	20.112
GALLOS	COMPRIMIDO	28,896	34,708	20.112
PATOS	HARINA	34,187	41,063	20.112
PATOS	COMPRIMIDO	34,716	41,698	20.112
PAVOS	HARINA	43,463	52,204	20.112
PAVOS	COMPRIMIDO	43,998	52,847	20.112
PALOMAS	HARINA	29,153	35,016	20.112
PALOMAS	COMPRIMIDO	29,688	35,659	20.112

ESTADO DE RESULTADOS

1/2

CAPITULO 4

REGLON NO.	CONCEPTO	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD			
		AGOSTO 1984		DICIEMBRE 1984			
		PARCIAL	IMPORTE	PARCIAL	IMPORTE		
1	VENTAS NETAS		423,855,321	100.00	583,493,682	100.00	
2	CONSUMO DE INGREDIENTES	321,897,567			444,348,781		
3	CONSUMO DE EMPAQUES	19,191,659			22,308,561		
4	MATERIALES DIRECTOS UTILIZADOS		341,089,226	80.47		467,257,342	80.08
5	SALARIOS A OBREROS	8,457,575			10,046,965		
6	PRESTACIONES A OBREROS	930,507			1,165,418		
7	SUELDOS EMPLEADOS	994,531			1,245,164		
8	PRESTACIONES EMPLEADOS	209,985			374,113		
9	MAHO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA		10,592,598	2.50		13,931,660	2.39
10	GASTOS DE FABRICACION		15,329,174	3.62		17,252,677	2.95
11-1	VARIACION INVENTARIO EN PROCESO	(1,894,815)			62,878		
11-2	VARIACION INVENTARIO PRODD. TERMINADO	4,866,891			16,098,486		
12	VARIACION DE INVENTARIOS		2,972,076	0.70		16,161,364	2.77
13	COSTO DE VENTAS TOTAL		369,983,074	87.29		514,603,043	88.19
	UTILIDAD BRUTA		53,872,247	12.71		68,890,639	11.81
14	GASTOS VARIOS DE VENTA	1,237,116			1,495,789		
15	SUELDOS EMPLEADOS DE VENTAS	1,203,371			2,795,349		
16	PRESTACIONES VENTAS	291,182			346,391		
17	GASTOS DE VENTA		2,731,669	0.64		4,837,529	0.83
18	GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACION	2,058,280			2,411,477		
19	SUELDOS EMPLEADOS ADMINISTRACION	2,162,025			2,706,877		
20	SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO	1,167,493			1,461,712		
21	PRESTACIONES EMPLEADOS ADMINISTRACION	506,522			1,148,061		
22	PRESTACIONES PERSONAL DIRECTIVO	246,544			373,958		
23	GASTOS DE ADMINISTRACION		6,140,864	1.45		8,402,085	1.44

ESTADO DE RESULTADOS

2/2

CAPITULO 4

RENGON No.	CONCEPTO	PERIODO BASE			PERIODO SOLICITUD		
		AGOSTO 1984			OCTUBRE 1984		
		PARCIAL	IMPORTE	%	PARCIAL	IMPORTE	%
24	GASTOS FINANCIEROS		<u>386,889</u>	<u>0.09</u>		<u>333,274</u>	<u>0.06</u>
	UTILIDAD DE OPERACION		44,612,825	10.53		55,317,751	9.48
25	OTROS (INGRESOS) O GASTOS	(132,436)			(239,120)		
26	GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>514,807</u>			<u>194,071</u>		
27	TOTAL OTROS (INGRESOS) O GASTOS		<u>382,371</u>	<u>0.09</u>		<u>454,951</u>	<u>0.08</u>
	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		44,230,454	10.44		54,862,800	9.40
28	PROVISION PARTICIPACION UTILIDADES		3,538,436	0.84		4,389,024	0.75
29	PROVISION IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>18,576,791</u>	<u>4.38</u>		<u>23,042,376</u>	<u>3.95</u>
	UTILIDAD NETA		<u>22,115,227</u>	<u>5.22</u>		<u>27,431,400</u>	<u>4.70</u>

VENTAS NETAS POR PRODUCTO

CAPITULO 5

PRODUCTO	PERIODO BASE:		PERIODO SOLICITUD:	
	AGOSTO 1984		DICIEMBRE 1984	
	TONS.	IMPORTE	TONS	IMPORTE
<u>AVES DE POSTURA</u>				
INICIADOR POLLOS	404,560	8,327,850	544,880	13,196,015
CRECIMIENTO POLLAS	567,300	9,709,914	702,460	14,145,544
CRECIMIENTO POLLONAS	769,840	12,727,712	1,229,670	23,918,302
GALLINAS PONEDORAS	626,380	10,618,957	757,900	15,116,385
FORTALECEDOR GALLINAS	363,670	8,056,626	482,410	12,573,043
GALLINAS REPRODUCTORAS	552,700	13,063,631	676,450	18,809,961
<u>POLLOS DE ENGORDA</u>				
INICIADOR POLLO DE ENGORDA	659,330	21,315,929	815,010	30,998,839
ENGORDADOR POLLO	751,400	23,783,401	1,242,810	46,279,871
FINALIZADOR POLLO ENGORDA	483,110	14,694,221	505,260	18,080,258
<u>GANADO LECHERO</u>				
INICIADOR BECERROS	381,080	9,272,763	453,480	12,981,835
VACAS PRE-PARTO	433,160	7,760,410	559,100	11,784,764
VACAS LECHERAS	1,257,770	23,366,855	1,480,590	32,361,257
TERNERAS Y VACAS	371,010	6,520,046	455,000	9,407,123
BE CERROS Y TERNERAS	384,783	7,148,495	765,150	16,723,742
<u>GANADO DE ENGORDA</u>				
CABALLOS, MULAS Y ASNOS	478,400	9,809,493	501,910	12,107,531
GANADO CABALLAR	270,710	6,314,211	212,870	5,841,457
GANADO BOVINO	469,560	8,674,990	566,600	12,316,907
ENGORDADOR BOVINOS	314,850	5,745,042	685,500	14,716,050
ENGORDADOR BE CERROS	365,650	7,242,778	413,810	9,649,187
<u>CERDOS</u>				
PRE-INICIADOR CERDOS	265,470	11,091,709	250,600	12,318,423
INICIADOR CERDOS	474,200	13,831,309	324,790	11,145,397
CRECIMIENTO CERDOS	1,114,350	26,110,231	845,410	23,304,631
FINALIZADOR CERDOS	589,290	12,740,463	615,890	15,665,143
REPRODUCTOR CERDOS	544,890	12,009,729	529,850	13,738,160
ENGORDADOR CERDOS	1,178,850	26,295,340	1,229,730	32,270,638
DESTETE CERDITOS	234,580	10,542,046	247,040	13,061,582
DESARROLLADOR CERDITOS	218,690	9,164,481	217,920	10,743,614

VENTAS NETAS POR PRODUCTO

CAPITULO 5

PRODUCTO	PERIODO BASE:		PERIODO SOLICITUD:	
	AGOSTO 1984		DICIEMBRE 1984	
	TONS.	IMPORTE	TONS	IMPORTE
<u>ESPECIALES</u>				
CONEJOS	201,000	4,755,248	345,120	9,605,719
GALLOS	51,500	1,253,046	49,240	1,409,473
PATOS	29,270	856,987	29,280	1,002,039
PAVOS	42,180	1,567,807	25,160	1,100,406
PALOMAS	36,840	921,344	33,080	973,243
OTROS		17,178,287		30,811,006
CONCENTRADOS SOLIDOS		28,569,966		32,934,052
CONCENTRADOS LIQUIDOS		5,026,428		12,195,611
VENTAS MEZCLAS ESPECIALES		113,599		427,118
VENTA DE EMPAQUES		28,076,046		30,261,362
TOTAL VENTAS	14,886,373	424,256,390	17,794,050	583,975,688
DESCUENTOS SOBRE VENTAS		(401,069)		(482,006)
VENTAS NETAS	14,886,373	423,855,321	17,794,050	583,493,682

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

CAPITULO 6

CONCEPTO	PERIODO BASE AGOSTO 84.	PERIODO SOLICITUD DICIEMBRE 84.
INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	176'828,987	233'461,348
+ COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS Y EMPAQUES	442'417,718	544'592,064
- INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMAS Y EMPAQUES	<u>278'157,479</u>	<u>310'796,070</u>
= CONSUMOS DE INGREDIENTES Y EMPAQUES	341'089,226	467'257,342
+ MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA	<u>10'592,598</u>	<u>13'931,660</u>
= COSTO PRIMO	351'681,824	481'189,002
+ GASTOS DE FABRICACION	<u>15'329,174</u>	<u>17'252,677</u>
= COSTO DE PRODUCCION	367'010,998	498'441,679
+ INVENTARIO INICIAL PRODUCCION EN PROCESO	2'186,322	2'616,176
- INVENTARIO FINAL PRODUCCION EN PROCESO	<u>4'081,137</u>	<u>2'553,298</u>
= COSTO DE PRODUCCION PROCESADA	365'116,183	498'504,557
+ INVENTARIO INICIAL PRODUCCION TERMINADA	28'454,603	58'889,960
- INVENTARIO FINAL PRODUCCION TERMINADA	<u>23'587,712</u>	<u>42'791,474</u>
= COSTO DE VENTAS	<u>369'983,074</u> =====	<u>514'603,043</u> =====

MATERIALES DIRECTOS UTILIZADOS

1/A

CAPITULO 7

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT. VAL.	PERIODO BASE - AGOSTO 1984		MATERIAL UTILIZADO	COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.	RESPECTO COSTO TOTAL	PERIODO SOLICITUD DICIEMBRE 1984		COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.	RESPECTO COSTO TOTAL	% DE VARIACION EN EL COSTO DEL INGRESO	CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO AL COSTO TOTAL			
			INVENTARIO INICIAL	COMPRAS				INVENTARIO FINAL	INVENTARIO INICIAL					COMPRAS		
TONS.	AZUCAR	CANT. VAL.	38,816 2,182,800	41,191 2,317,006	76,207 4,207,006	3,800 213,770	56,255	0.06	62,730 3,655,066	16,354 1,000,000	74,230 4,397,505	4,854 287,561	59,242	0.06	5.31	0.003
"	ACEITE DE SOYA	CANT. VAL.	33,606 2,867,879	75,255 7,314,732	29,600 2,756,372	79,451 7,426,239	93,469	1.97	13,731 1,479,245	146,208 17,399,903	71,773 8,471,909	89,166 10,406,939	118,038	2.03	26.29	0.518
"	CARBONATO DE CALCIO	CANT. VAL.	68,473 147,414	170,671 441,767	75,008 184,799	164,136 404,382	2,464	0.11	106,227 319,249	163,290 506,199	42,592 130,446	226,925 695,002	3,063	0.14	24.31	0.027
"	CARTAMO	CANT. VAL.	139,802 1,997,439	105,843 1,705,827	193,382 1,558,558	142,263 2,144,708	15,076	0.57	299,319 4,595,601	166,978 4,846,756	196,250 4,151,149	250,147 5,291,188	21,152	1.03	40.30	0.230
"	ROCA FOSFORICA	CANT. VAL.	38,270 605,259	185,441 2,945,231	35,252 559,475	188,459 2,991,015	15,871	0.79	27,459 496,664	93,422 1,695,904	40,533 735,011	80,351 1,457,057	18,134	0.28	14.26	0.113
"	HARINA DE PLUMA	CANT. VAL.	61,374 2,202,893	85,090 3,278,222	128,858 4,822,247	17,606 658,868	37,423	0.18	89,398 3,428,534	119,127 4,719,520	170,398 6,690,349	37,127 1,457,705	39,263	0.28	4.92	0.009
"	GRASA ANIMAL	CANT. VAL.	11,991 1,577,243	83,435 12,053,990	8,512 1,215,076	86,914 12,415,357	142,846	3.30	37,777 6,746,241	77,366 13,362,534	21,907 3,837,681	92,936 16,201,094	175,106	3.18	22.64	0.747
"	HARINOLINA	CANT. VAL.	120,365 3,848,557	173,481 5,892,446	264,755 8,776,623	29,991 964,320	33,150	0.26	24,806 11,910,414	15,718 1,000,000	262,785 12,090,235	17,827 320,179	46,008	0.16	38.79	0.101
"	HARINA DE PESCADO	CANT. VAL.	95,791 7,707,453	40,542 3,262,013	55,249 4,445,440	55,249	0.42	35,609 3,510,232	32,724 3,218,552	2,966 291,600	32,724 3,218,552	2,966 291,600	98,341	0.06	22.22	0.262
"	HARINA DE ALFALFA	CANT. VAL.	169,875 3,039,060	179,339 3,405,319	283,240 5,226,909	65,974 1,217,470	18,454	0.32	289,801 5,548,643	73,254 1,540,777	222,383 4,452,999	131,672 2,636,621	20,024	0.51	8.51	0.027
"	MELAZA	CANT. VAL.	607,400 3,791,965	481,620 3,380,911	720,179 4,794,330	360,841 2,375,646	6,584	0.63	534,405 4,919,885	465,405 4,788,774	625,085 6,064,574	374,868 3,637,005	9,702	0.71	47.36	0.298
"	FORRAJE	CANT. VAL.	66,153 1,233,940	107,221 2,000,000	120,549 2,248,598	52,825 985,342	18,653	0.26	191,637 4,394,632	173,643 4,211,646	167,906 3,956,024	197,374 4,650,302	23,561	0.91	26.31	0.648

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT. VAL.	PERIODO BASE - AGOSTO 1984					%	RESPECTO COSTO TOTAL	PERIODO SOLICITUD		DICIEMBRE 1974			%	% DE VARIACION EN EL COSTO DEL INGRESO	CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO AL COSTO TOTAL
			INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	INVENTARIO FINAL	MATERIAL UTILIZADO	COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.			INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	INVENTARIO FINAL	MATERIAL UTILIZADO	COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.			
TONS.	SORGO	CANT. VAL.	1,529,154 34,638,389	10,141,591 234,839,109	6,182,700 142,758,533	5,408,045 126,718,965		23.090	33.68	2,052,425 53,335,004	6,837,798 185,062,988	2,720,368 72,133,272	6,270,355 166,264,720	26,516	32.47	14.04	0.900
"	SALVADILLO	CANT. VAL.	196,667 4,393,594	269,838 9,787,642	237,552 7,221,297	228,953 6,959,939		30.399	1.85	96,348 3,415,720	442,797 17,116,508	290,684 11,070,090	248,461 9,462,138	38,083	1.85	25.28	0.460
"	SALVADO DE TRIGO	CANT. VAL.	482,441 9,433,084	523,557 9,929,469	510,495 9,825,542	495,503 4,537,011		19,247	2.53	260,378 5,832,423	628,021 17,016,500	307,381 7,905,773	501,018 14,943,650	25,720	2.92	33.63	0.851
"	PASTA DE SOYA	CANT. VAL.	742,136 33,298,895	1,247,975 57,736,715	342,255 15,656,101	1,647,856 75,379,509		45,744	20.03	720,305 40,713,823	2,614,458 152,038,785	1,275,186 73,707,021	2,059,577 119,045,587	57,801	23.25	26.36	5.280
"	SAL	CANT. VAL.	28,431 332,553	40,083 485,346	18,253 217,905	50,261 599,944		11,938	0.16	18,005 251,870	69,370 1,139,571	22,754 362,243	64,621 1,028,798	15,920	0.20	33.36	0.053
"	GLUTEN	CANT. VAL.	53,557 3,943,589	143,294 12,055,426	120,099 10,345,790	76,752 5,453,225		71,656	1.50	76,066 8,575,697	216,557 15,976,648	177,592 13,101,955	115,031 11,450,390	89,542	2.24	35.14	0.527
"	SUERO DULCE	CANT. VAL.	34,475 8,458,616	4,400 1,067,192	19,241 2,356,886	28,634 7,168,922		250,364	1.91	9,295 2,119,607	11,000 2,962,037	6,035 1,473,012	14,260 3,623,627	254,111	0.71	1.50	0.029
"	MIJO	CANT. VAL.	2,243 29,612	16,199 313,606	15,499 288,454	2,943 54,764		18,608	0.01	13,522 277,935	50,092 1,089,029	29,867 641,797	33,747 725,167	21,488	0.14	15.48	0.002
"	UREA	CANT. VAL.	6,794 184,468	16,484 455,700	12,719 349,807	10,559 290,361		27,499	0.08	12,035 340,168	16,280 455,899	8,638 242,862	19,677 553,205	28,114	0.11	2.24	0.004
"	CASCARILLA DE SOYA	CANT. VAL.	248,083 3,764,355	230,362 3,870,591	286,153 4,566,382	192,292 3,068,564		15,958	0.82	212,285 3,365,864	149,084 2,547,465	219,044 3,584,374	142,325 2,328,955	16,364	0.45	2.54	0.021
"	SALVADO DE MAIZ	CANT. VAL.	197,575 5,734,626		70,626 2,049,938	126,949 3,604,688		29,025	0.98	75,877 2,337,701	272,440 9,406,542	100,133 3,376,195	248,184 8,368,048	33,717	1.63	16.17	0.150
"	HARINA DE CARNE	CANT. VAL.	16,212 591,130	205,438 8,604,932	83,375 3,459,134	138,275 5,736,928		41,889	1.52	12,592 603,061	322,330 17,117,330	22,793 1,207,851	312,129 16,512,540	52,903	3.23	27.51	0.400

3/4

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PERIODO BASE - AGOSTO 1984			% RESPECTO			PERIODO SOLICITUD		DICIEMBRE 1984			% RESPECTO		CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO DEL COSTO TOTAL	
		INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	INVENTARIO FINAL	MATERIAL UTILIZADO	COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.	COSTO TOTAL	INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	INVENTARIO FINAL	MATERIAL UTILIZADO	COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.	COSTO TOTAL	DE VARIACION EN EL COSTO DEL INGRESO	AL COSTO TOTAL	
KGS.	ELANCOBAN	CANT. VAL.	1,928,960 2,863,248	1,537,536 2,327,864	2,528,493 3,786,453	938,003 1,404,659	1,497	0.37	218,680 359,592	1,815,063 3,043,787	774,620 1,296,342	1,253,060 2,107,037	1,674	0.41	11.82	0.044
"	FURAZOLIDONA	CANT. VAL.	578,600 1,476,943		393,800 1,005,221	180,800 471,722	2,553	0.13	355,309 1,000,933	330,000 918,592	466,400 1,326,802	213,900 623,723	2,845	0.12	11.44	0.015
"	LISINA	CANT. VAL.	2,656,297 1,433,961	11,000,000 6,788,980	3,301,870 1,988,127	10,354,427 6,234,814	602	1.66	5,659,506 3,465,555	8,800,000 6,229,491	5,459,025 3,848,988	9,003,481 6,315,058	705	1.24	17.11	0.284
"	HIACINA	CANT. VAL.	200,200 242,639	273,020 331,726	194,700 236,314	278,520 338,051	1,214	0.09	122,100 154,070	437,800 556,645	193,600 245,731	351,300 461,934	1,269	0.09	4.53	0.004
"	NICRAZIH	CANT. VAL.	506,220 595,312		278,025 326,957	228,195 268,355	1,176	0.07	747,560 992,506	165,003 250,800	579,920 790,104	332,640 453,202	1,362	0.09	15.82	0.011
"	LUTEXAN	CANT. VAL.	3,293,400 1,022,154	41,886,955 23,080,592	6,957,509 3,958,147	38,222,855 21,744,599	569	5.78	15,527,573 10,126,734	32,597,400 24,152,307	20,023,509 14,262,651	28,101,464 20,014,390	712	3.91	25.13	1.453
"	OXIDO DE ZINC	CANT. VAL.	3,593,612 400,924	2,107,600 220,638	4,185,509 456,319	1,515,712 165,243	109	0.04	2,483,580 298,535	2,718,144 358,461	2,327,226 293,946	2,874,498 363,050	126	0.07	15.60	0.006
"	REDON 300	CANT. VAL.	843,975 321,878	440,000 190,080	532,510 212,326	751,465 295,632	399	0.08	1,178 556	715,000 318,369	545,380 265,708	173,808 83,217	4,87	0.02	22.06	0.018
"	SULFATO MANGANOSO	CANT. VAL.	4,353,500 522,154		1,511,730 181,331	2,841,850 340,823	120	0.09	154,000 19,653	160,182 14,685	110,462 14,685	203,720 27,082	133	0.01	10.83	0.010
"	AVOTAN	CANT. VAL.	1,087,900 1,738,573	1,100,000 1,762,816	761,539 1,218,712	1,426,677 2,282,670	1,600	0.61	674,630 1,132,393	2,197,800 3,851,782	1,510,190 2,620,443	1,362,240 2,363,732	17.35	0.46	8.44	0.051
"	VITAMINA A	CANT. VAL.	368,500 1,695,043		71,500 329,045	297,000 1,366,798	4,602	0.36	115,500 538,553	302,500 1,498,800	88,000 428,916	337,000 1,603,437	4,874	0.31	5.91	0.021
"	VITAMINA E	CANT. VAL.	296,989 685,412	110,000 242,639	266,539 607,764	140,459 320,287	2,280	0.09	137,484 340,854	192,509 462,906	135,806 330,790	191,178 471,970	2,436	0.09	6.84	0.006

4/4

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT. VAL.	PERIODO BASE - AGOSTO 1984				COSTO UNIT. MAT. UTILIZ.	% RESPECTO COSTO TOTAL	PERIODO SOLICITUD				% RESPECTO COSTO TOTAL	% DE VARIACION EN EL COSTO DEL INGRESO	CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO AL COSTO TOTAL	
			INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	INVENTARIO FINAL	MATERIAL UTILIZADO			INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	INVENTARIO FINAL	MATERIAL UTILIZADO				
KGS.	BACITRACINA	CANT. VAL.	4,520,340 2,055,229		1,129,700 513,641	3,390,640 1,541,588	4.55	0.41	4,217,290 1,952,407	3,300,000 1,528,293	3,243,570 1,501,040	4,173,720 1,178,060	4.63	0.39	1.76	0.097
"	CLORURO DE COLINA	CANT. VAL.	4,973,106 611,397	4,400,000 576,209	4,658,060 590,208	4,715,046 597,388	1.27	0.16	6,096,805 794,171	5,450,610 716,735	6,851,900 896,545	4,395,515 114,361	1.31	0.12	3.15	0.005
	SUB-TOTAL	VAL.	152,459,580	420,211,713	254,199,160	318,472,133		84.64	193,898,421	520,969,240	275,126,370	439,741,291		85.88		17.147
MAS	OTROS INGREDIENTES QUE NO VARIARON EN COSTO															
	TOTAL		2,029,230	7,780,571	6,384,367	3,425,434		0.91	5,604,498	3,826,498	4,223,506	5,207,490		1.02		
	TOTAL		154,488,810	427,992,284	260,583,527	321,897,567		85.55	199,502,919	524,795,738	279,349,876	444,948,781		86.90		17.147
PIEZAS	EMPAQUES	CANT. VAL.	593,694 19,098,767	379,588 13,303,396	442,849 14,769,300	530,433 17,632,863	31,242	4.69	563,611 30,217,852	473,856 16,653,470	532,178 27,447,814	505,209 19,423,506	38,440	3.00	15.64	0.734
MAS	OTROS EMPAQUES QUE NO VARIARON EN COSTO															
	TOTAL		3,241,410	1,122,038	2,804,652	1,558,796		0.41	3,740,577	3,142,856	3,998,380	2,385,053		0.56		
	TOTAL		22,340,177	14,425,434	17,573,952	19,191,659		5.10	33,958,429	19,796,326	31,446,194	22,308,561		4.36		0.734
	GRAN TOTAL		176,828,987	442,417,718	278,157,479	341,089,226		90.65	233,461,348	544,592,064	310,796,070	467,257,342		91.26		17.081

MANO DE OBRA

CAPITULO B

CONCEPTO	PERIODO BASE			RESPECTO AL COSTO TOTAL	PERIODO SOLICITUD			RESPECTO AL COSTO TOTAL	% INCREMENTO SE GUI CON CONTRATOS DE UN PERIODO A OTRO	CONTRIBUCION - AL % DE INCREMENTO AL COSTO TOTAL
	NO. PERSONAL	AGOSTO 1984	TOTAL		NO. PERSONAL	DICIEMBRE 84	TOTAL			
<u>MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA</u>			10,592,598				13,931,660			
OBREROS (A)	155	8,457,575		2.25	169	10,946,965		21.14	35	0.787
PRESTACIONES OBREROS (C)		930,507		0.25		1,165,418		0.23	35	0.087
EMPLEADOS (A)	21	994,531		0.26	21	1,245,164		0.24	35	0.091
PRESTACIONES EMPLEADOS (C)		209,985		0.05		574,113		0.11	35	0.018
<u>OTROS SUELDOS Y PRESTACIONES</u>			4,163,100				7,196,678			
EMPLEADOS VENTAS (B)	8	1,203,371		0.32	9	2,795,349		0.55	35	0.112
PRESTACIONES VENTAS (C)		291,182		0.08		546,391		0.11	35	0.028
EMPLEADOS ADMINISTRACION (B)	46	2,162,025		0.57	47	2,706,877		0.53	35	0.200
PRESTACIONES ADMINISTRACION (C)		506,522		0.14		1,148,061		0.22	35	0.049
<u>PERSONAL DIRECTIVO</u>			1,414,037				2,135,670			
SUELDOS (B)	8	1,167,493		0.31	8	1,461,712		0.29	35	0.109
PRESTACIONES (C)		246,544		0.07		673,958		0.13	35	0.024
TOTALES	238	16,169,735		4.30	254	23,264,008		4.55		1.505

"A"

"B"

"C"

COLUMNAS "A" X "B" = "C"

() = ANEXOS

ANEXO "A"

ANALISIS DE MANO DE OBRA DIRECTA

CONCEPTO	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD	
	NO. PERSONAL	AGOSTO 84 IMPORTE	NO. PERSONAL	DICIEMBRE 84 IMPORTE
Nómina No. 1 - Eventuales	15	99,665	28	362,650
Nómina No. 2 - Eventuales	15	106,830	28	168,266
Nómina No. 3 - Eventuales	15	198,553	28	233,377
Nómina No. 4 - Eventuales	15	157,600	28	212,163
Nómina No. 1 de Planta	140	2'083,644	141	1'856,380
Nómina No. 2 de Planta	140	1'418,362	141	1'998,945
Nómina No. 3 de Planta	140	1'395,208	141	1'881,180
Nómina No. 4 de Planta	140	1'737,033	141	2'582,502
Nómina por Aplicar	-	593,397	-	711,033
Tiempo Extra	-	16,500	-	98,395
Gratificación Anual	-	<u>650,583</u>	-	<u>842,074</u>
SUMAS - RENGLON No. 5	155	8'457,575	169	10'946,965
	===	=====	===	=====

ANALISIS DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Nómina de Empleados	21	918,029	21	1'149,382
Gratificación Anual	-	<u>76,502</u>	-	<u>95,782</u>
SUMAS - RENGLON No. 7	21	994,531	21	1'245,164
	==	=====	==	=====

ANEXO 'B'

ANALISIS SUELDOS EMPLEADOS DE VENTAS

CONCEPTO	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD	
	NO. PERSONAL	AGOSTO '84 IMPORTE	NO. PERSONAL	DICIEMBRE '84 IMPORTE
SUELDOS	8	719,467	9	1'153,462
GRATIFICACION ANUAL	-	92,567	-	215,027
COMISIONES A VENEDORES	-	<u>391,337</u>	-	<u>1'426,860</u>
SUMAS - RENGLO No. 15	8	1'203,371	9	2'795,349
	==	=====	==	=====

ANALISIS SUELDOS EMPLEADOS DE ADMINISTRACION

SUELDOS	46	1'995,715	47	2'498,656
GRATIFICACION ANUAL	-	<u>166,310</u>	-	<u>208,221</u>
SUMAS - RENGLO No. 19	46	2'162,025	47	2'706,877
	==	=====	==	=====

ANALISIS SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO

SUELDOS	8	1'077,686	8	1'349,273
GRATIFICACION ANUAL	-	<u>89,807</u>	-	<u>112,439</u>
SUMAS - RENGLO No. 20	8	1'167,493	8	1'461,712
	==	=====	==	=====

ANEXO "C"

ANALISIS DE PRESTACIONES

CONCEPTO	PERIODO BASE					SUMA	PERIODO SOLICITUD					SUMA
	OBREROS	EMPLEADOS	EMPLEADOS VENTAS	EH-	EH-		OBREROS	EMPLEADOS	VENTAS	EH-	EH-	
				PLEADOS ADMON	PERSONAL DIRECTIVO					PLEADOS ADMON	PERSONAL DIRECTIVO	
SEGURO DE VIDA	24,520	12,809	15,500	27,846	15,044	95,719	24,520	10,801	24,243	23,474	12,681	95,719
SEGURO DE GTOS.MEDICOS MAYORES	19,697	2,316	2,801	5,035	2,719	32,568	21,405	2,435	5,465	5,292	2,057	37,454
SEGURO DE RETIRO - PENSIONES	41,450	4,873	5,894	10,595	5,722	68,534	41,450	4,873	5,894	10,595	5,722	68,534
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	5,775	679	821	1,476	797	9,548	6,241	710	1,593	1,543	834	10,921
SEGURO SOCIAL	169,163	19,887	24,054	43,242	23,354	279,700	212,954	24,993	55,897	54,135	29,232	383,121
GASTOS MEDICOS	7,700					7,700	11,000	9,249				20,249
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7,475	1,587		18,159		27,221	2,200	17,913		26,436		46,549
SE INFONAVII	422,906	49,717	60,136	108,104	58,387	699,250	547,384	62,257	139,743	135,330	73,081	957,803
COMPOR OBREROS	10,450					10,450						10,450
TRANSPORTE OBREROS	107,437					107,437	164,977					164,977
PRESTACIONES AL SINDICATO	93,584					93,584	82,900					82,900
DESEMPEÑOS	20,350	81,990		178,239	96,249	376,828	4,654	84,053		182,725	98,672	370,104
GASTOS EDUCACIONALES		1,729	42,377			44,106		54,329				54,329
FONDO DE AHORRO		34,398	44,135	74,779	40,381	193,693		299,892	148,775	651,939	352,047	1'452,653
ACTIVIDADES SOCIALES			70,239	24,137	3,891	98,267			44,848	25,369	49,792	120,009
CONTRATACION DE PERSONAL			25,225	14,910		40,135			17,714			17,714
GASTOS DE FIN DE AÑO								57,027	47,890	31,215	49,040	185,172
SUMAS	930,507	209,985	291,182	506,522	246,544	2'184,740	1'165,418	574,113	546,391	1'140,061	673,958	4'107,941

GASTOS DE FABRICACION

CAPITULO 9

CONCEPTO	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD		INCREMENTO COSTO UNITARIO	CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO -- AL COSTO TOTAL
	AGOSTO 84	% RESPECTO --	DICIEMBRE 84	% RESPECTO --		
	IMPORTE	AL COSTO TOTAL	IMPORTE	AL COSTO TOTAL		
RELACIONES CON EL PERSONAL	10,460		17,103		63.20	
GASTOS DE EMBARQUE	731,145	0.19	1'100,152	0.21	50.47	0.096
DEMORAS FERROCARRIL	117,582	0.03	81,071	0.02	(31.05)	(0.009)
GASTOS DE MANTENIMIENTO	5'089,041	1.35	5'236,837	1.02	2.90	0.039
LUZ, FUERZA Y VAPOR	5'051,578	1.34	5'261,875	1.03	4.16	0.056
GASTOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD	1'485,294	0.40	1'737,599	0.34	16.99	0.069
GASTOS VARIOS DE PRODUCCION	319,902	0.09	372,847	0.07	16.55	0.015
SEGUROS CONTRA DAÑOS	415,925	0.11	512,287	0.10	23.17	0.026
DEPRECIACION	264,471	0.07	332,450	0.07	25.70	0.019
RENTA EQUIPO	3,730		6,371		70.44	
GASTOS GENERALES DE FABRICACION	62,094	0.02	71,949	0.01	15.87	0.003
GASTOS DE PAPELERIA	46,061	0.01	52,976	0.01	15.01	0.002
FRANQUEO Y ENVIO DE PAQUETERIA	8,196		13,207		61.14	
TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	35,561	0.01	47,684	0.01	34.09	0.003
GASTOS DE VIAJE	24,280	0.01	21,999	0.01	(9.39)	(0.001)
PROCESAMIENTO DE DATOS	38,383	0.01	43,113	0.01	12.32	0.001
ALMACENAJE DE MATERIA PRIMA	33,015	0.01	50,700	0.01	53.57	0.005
SERVICIOS TECNICOS	1'592,428	0.42	2'292,457	0.45	43.96	0.186
SUMAS	15'329,174	4.07	17'252,677	3.37	12.55	0.510
MANO DE OBRA DIRECTA, INDIRECTA Y PRESTACIONES	10'592,598	2.81	13'931,660	2.72		0.983
TOTAL GASTOS DE FABRICACION	25'921,772	6.88	31'184,337	6.09		1.493
	*****	****	*****	****		*****

GASTOS DE VENTA

CAPITULO 10

CONCEPTO	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD		INCREMENTO COSTO UNITARIO	CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO AL COSTO TOTAL
	AGOSTO '84	% RESPECTO	DICBRE. '84	% RESPECTO		
	IMPORTE	AL COSTO TOTAL	IMPORTE	AL COSTO TOTAL		
COMISIONES A DISTRIBUIDORES	47,616	0.01	87,705	0.02	84.19	0.009
BENEFICIOS SOCIALES	11,108	-	14,670	0.01	32.07	-
GASTOS DE VIAJE VENDEDORES	436,787	0.12	497,063	0.10	13.80	0.018
GASTOS DE AUTOHUVIL	47,300	0.01	47,502	0.01	0.43	-
REPARACION EQUIPO OFICINA	2,420	-	-	-	-	-
LUZ Y FUERZA	12,155	-	21,971	-	80.76	-
RENTA DE OFICINA	28,600	0.01	28,600	0.01	-	-
GASTOS VARIOS DE VENTAS	20,758	0.01	34,901	0.01	68.13	0.007
GASTOS DE PAPELERIA	10,767	-	14,419	-	33.92	-
FRANQUEO Y ENVIO PAQUETERIA	9,918	-	13,407	-	35.18	-
TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	52,868	0.01	64,123	0.01	21.29	0.002
JUNTA DE VENTAS	21,890	0.01	31,365	0.01	43.28	0.004
PUBLICIDAD Y PROMOCION	476,250	0.13	571,975	0.10	20.10	0.026
DESARROLLO E INVESTIGACION NUEVOS PRODUCTOS	58,679	0.02	68,068	0.01	16.00	0.003
SUMAS	1'237,116	0.33	1'495,789	0.29	20.91	0.069
SUELDOS EMPLEADOS DE VENTAS Y PRESTACIONES	1'494,553	0.40	3'341,740	0.66		0.140
TOTAL GASTOS DE VENTA	2'731,669	0.73	4'837,529	0.95		2.09

GASTOS DE ADMINISTRACION

CAPITULO 11

CONCEPTO	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD		INCREMENTO COSTO UNITARIO	CONTRIBUCION AL % DE INCREMENTO AL COSTO TOTAL
	AGOSTO 84 IMPORTE	% RESPECTO AL COSTO TOTAL	DICBRE. 84 IMPORTE	% RESPECTO AL COSTO TOTAL		
RELACIONES CON EMPLEADOS	81,676	0.02	92,309	0.02	13.02	0.003
CONTRATACION DE PERSONAL	8,154	-	7,046	-	(13.59)	-
GASTOS PROTECCION OFICINA	27,858	0.01	36,056	0.01	29.43	0.003
SEGURO CONTRA DAÑOS	6,748	-	14,512	-	115.06	-
IMPUESTOS Y DERECHOS	10,885	-	14,040	-	28.98	-
DEPRECIACION	81,529	0.02	97,835	0.02	20.00	0.004
MANTENIMIENTO DE OFICINA	12,165	-	16,169	-	32.91	-
LUZ Y AGUA	501,877	0.13	629,381	0.12	25.41	0.034
RENTA LOCALES Y EQUIPO	59,500	0.02	70,000	0.01	17.65	0.004
GASTOS GENERALES DE OFICINA	248,377	0.07	287,794	0.05	15.87	0.011
GASTOS DE PAPELERIA E IMPRENTA	104,245	0.05	201,902	0.04	9.58	0.005
FRANQUEO Y ENVIO PAQUETERIA	24,588	0.01	31,035	0.01	26.22	0.003
TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	320,051	0.09	349,159	0.07	9.09	0.008
GASTOS DE VIAJE	97,118	0.03	112,996	0.02	16.35	0.005
HONORARIOS Y GASTOS LEGALES	15,538	-	24,200	-	55.75	-
GASTOS DE AUDITORIA	27,292	0.01	31,840	0.01	16.66	0.002
RELACIONES PUBLICAS	5,228	-	7,183	-	37.39	-
PROCESAMIENTO DE DATOS	345,451	0.09	388,020	0.09	12.32	0.012
SUMAS	2'058,280	0.55	2'411,477	0.47	17.17	0.094
SUELDOS EMPLEADOS ADMINISTRACION, PERSONAL DIRECTIVO Y PRESTACIONES	4'082,584	1.09	5'990,608	1.17		0.382
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION	6'140,864	1.64	8'402,085	1.64		0.476
	*****	*****	*****	*****		*****

GASTOS FINANCIEROS

CAPITULO 12

CONCEPTO	PERIODO BASE		AGOSTO 84	PERIODO SOLICITUD		DICBRE, 84	INCREMENTO	CONTRIBUCION
	TASA INTERES FINANCIERO	IMPORTE	% RESPECTO AL COSTO TOTAL	TASA INTERES FINANCIERO	IMPORTE	% RESPECTO AL COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	AL % DE INCREMENTO - AL COSTO TOTAL
INTERESES PAGADOS A BANCOS	54%	591,546	0.16	72%	873,436	0.17	33.33	0.053
INTERESES RECIBIDOS DE CLIENTES		42,777	0.01		30,842	0.01		
OTROS INTERESES GANADOS		(247,434)	(0.07)		(571,004)	(0.12)		
SUMAS		386,889	0.10		333,274	0.06		0.053

CUADRO RESUMEN

CAPITULO 13

	PERIODO BASE		PERIODO SOLICITUD		CONTRIBUCION AL % DE IN CREMENTO DEL COSTO TOTAL
	AGOSTO 1984		DICIEMBRE 84		
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
MATERIALES DIRECTOS UTILIZADOS	341,089,226	30.65	467,257,342	91.26	17.881
HANO DE OBRA	16,169,735	4.30	23,264,008	4.55	1.505
GASTOS DE FABRICACION	15,329,174	4.07	17,252,677	3.37	0.510
GASTOS DE VENTA	1,237,116	0.33	1,495,789	0.29	0.060
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,058,280	0.55	2,411,477	0.47	0.094
GASTOS FINANCIEROS	386,889	0.10	333,274	0.06	0.053
COSTO TOTAL	376,270,420	100.00	512,014,567	100.00	20.112

**COSTOS UNITARIOS
POR PRODUCTO**

CAPITULO 14

PRODUCTO	PERIODOS:			
	AGOSTO 84 BASE	NOV. 84 ANT. SOL	DIC. 84 SOLICITUD	
<u>AVES DE POSTURA</u>				
INICIADOR POLLAS	HNA.	18,981	19,701	20,062
INICIADOR POLLAS	COMP.	19,283	20,015	20,382
CRECIMIENTO POLLAS	HNA.	15,756	16,354	16,653
CRECIMIENTO POLLAS	COMP.	16,061	16,671	16,976
CRECIMIENTO POLLONAS	HNA.	15,215	15,792	16,081
CRECIMIENTO POLLONAS	COMP.	15,518	16,107	16,402
GALLINAS PONEADORAS	HNA.	15,606	16,199	16,495
GALLINAS PONEADORAS	COMP.	15,906	16,510	18,812
FORTALECEDOR GALLINAS	HNA.	20,435	21,211	21,599
FORTALECEDOR GALLINAS	COMP.	20,744	21,532	21,925
GALLINAS REPRODUCTORAS	HNA.	21,765	22,592	23,005
GALLINAS REPRODUCTORAS	COMP.	22,170	23,012	23,433
<u>POLLO DE ENGORDA</u>				
INICIADOR POLLO ENGORDA	HNA.	29,339	30,972	31,539
INICIADOR POLLO ENGORDA	COMP.	30,256	31,405	31,980
ENGORDADOR POLLO	HNA.	29,210	30,320	30,874
ENGORDADOR POLLO	COMP.	29,625	30,750	31,313
FINALIZADOR POLLO ENGORDA	HNA.	28,056	29,121	29,654
FINALIZADOR POLLO ENGORDA	COMP.	28,482	29,563	30,104
<u>GANADO LECHERO</u>				
INICIADOR BECERROS	HNA.	22,401	23,252	23,677
INICIADOR BECERROS	COMP.	22,829	23,696	24,129
VACAS PRE-PARTO	HNA.	16,447	17,072	17,384
VACAS PRE-PARTO	COMP.	16,855	17,496	17,816
VACAS LECHERAS	HNA.	17,061	17,709	18,033
VACAS LECHERAS	COMP.	17,473	18,137	18,469
TERNERAS Y VACAS	HNA.	16,121	16,733	17,039
TERNERAS Y VACAS	COMP.	16,545	17,173	17,487
BECERROS Y TERNERAS	HNA.	17,061	17,709	18,033
BECERROS Y TERNERAS	COMP.	17,472	18,136	18,468
<u>GANADO ENGORDA</u>				
CABALLOS, MULAS Y ASNOS	HNA.	18,855	19,571	19,929
CABALLOS, MULAS Y ASNOS	COMP.	19,259	19,991	20,356
GANADO CABALLAR	HNA.	21,470	22,285	22,693
GANADO CABALLAR	COMP.	21,886	22,717	23,133
GANADO BOVINO	HNA.	16,959	17,603	17,925
GANADO BOVINO	COMP.	17,382	18,042	18,372
ENGORDADOR BOVINOS	HNA.	16,754	17,391	17,709
ENGORDADOR BOVINOS	COMP.	17,161	17,813	18,139
ENGORDADOR BECERROS	HNA.	18,211	18,903	19,248
ENGORDADOR BECERROS	COMP.	18,629	19,336	19,690

COSTOS UNITARIOS
POR PRODUCTO

CAPITULO 14

PRODUCTO		PERIODOS:		
		AGOSTO 84 BASE	NOV. 84 ANT. SOL	DIC. 84 SOLICITUD
<u>CERDOS</u>				
PRE-INICIADOR CERDOS	HNA.	38,612	40,078	40,811
PRE-INICIADOR CERDOS	COMP.	39,052	40,535	41,277
INICIADOR CERDOS	HNA.	26,896	27,917	28,428
INICIADOR CERDOS	COMP.	27,322	28,360	28,878
CRECIMIENTO CERDOS	HNA.	21,570	22,389	22,799
CRECIMIENTO CERDOS	COMP.	21,983	22,818	23,236
FINALIZADOR CERDOS	HNA.	19,884	20,639	21,017
FINALIZADOR CERDOS	COMP.	20,303	21,074	21,460
REPRODUCTOR CERDOS	HNA.	20,303	21,074	21,460
REPRODUCTOR CERDOS	COMP.	20,662	21,447	21,839
ENGORDADOR CERDOS	HNA.	20,514	21,293	21,682
ENGORDADOR CERDOS	COMP.	20,948	21,744	22,142
DESTETE CERDITOS	HNA.	41,555	43,133	43,922
DESTETE CERDITOS	COMP.	41,981	43,576	44,373
DESARROLLADOR CERDITOS	HNA.	38,736	40,207	40,943
DESARROLLADOR CERDITOS	COMP.	39,157	40,644	41,388
<u>ESPECIALES</u>				
CONEJOS	HNA.	21,773	22,600	23,013
CONEJOS	COMP.	22,203	23,046	23,468
GALLOS	HNA.	22,401	23,252	23,677
GALLOS	COMP.	22,828	23,695	24,128
PATOS	HNA.	27,008	28,033	28,546
PATOS	COMP.	27,426	28,467	28,988
PAVOS	HNA.	34,336	35,640	36,292
PAVOS	COMP.	34,758	36,078	36,738
PALOMAS	HNA.	23,031	23,905	24,343
PALOMAS	COMP.	23,454	24,344	24,789

CUARTO CAPITULO

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1984

(MILES DE PESOS)

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		69'490
CUENTAS POR COBRAR	316'605	
DEUDORES DIVERSOS	<u>77'040</u>	
	393'645	
MENOS: ESTIMACION CUENTAS MALAS	<u>489</u>	393'156
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS	279'716	
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	<u>38'512</u>	
INVENTARIO DE PRODUCCION EN PROCESO	<u>3'191</u>	321'419
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		15'548
TERRENO Y EDIFICIOS	79'392	
MAQUINARIA Y EQUIPO	84'296	
MENOS: DEPRECIACION	<u>64'800</u>	<u>98'888</u>
TOTAL ACTIVOS		898'501 =====

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	111'325	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>33'232</u>	144'557
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		<u>37'753</u>
SUMA PASIVOS		<u>182'310</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL		500'000
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS		28'480
UTILIDADES POR APLICAR EJERCICIO ANTERIOR		23'123
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>164'588</u>
SUMA CAPITAL		<u>716'191</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		898'501 =====

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(MILES DE PESOS)

ACTIVO

CAJA Y BANCOS		77'211
CUENTAS POR COBRAR	351'783	
DEUDORES DIVERSOS	<u>70'036</u>	
	421'819	
MENOS: ESTIMACION CUENTAS MALAS	<u>543</u>	421'276
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS	310'796	
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	42'791	
INVENTARIO DE PRODUCCION EN PROCESO	<u>2'553</u>	356'140
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		15'865
TERRENOS Y EDIFICIOS	79'392	
MAQUINARIA Y EQUIPO	86'457	
MENOS: DEPRECIACION	<u>65'694</u>	100'155
TOTAL ACTIVOS		970'647
		=====

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	100'468	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>31'954</u>	132'422
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		<u>39'740</u>
SUMA PASIVOS		172'162

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL		500'000
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS		28'480
UTILIDADES POR APLICAR EJERCICIO ANTERIOR		23'123
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>246'882</u>
SUMAS CAPITAL		798'485

TOTAL PASIVO Y CAPITAL		970'647
		=====

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 1984.

MILES DE PESOS)

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
VENTAS NETAS	3,387'881
COSTO DE VENTAS	<u>2,976'021</u>
UTILIDAD BRUTA	411'860
GASTOS DE VENTA	23'609
GASTOS DE ADMINISTRACION	52'923
GASTOS FINANCIEROS	<u>3'096</u>
UTILIDAD EN OPERACION	332'232
OTROS (INGRESOS) O GASTOS	<u>3'056</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	329'176
PROVISION P.T.U.	26'334
PROVISION I.S.R.	<u>138'254</u>
UTILIDAD NETA	<u>164'588</u> =====

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(MILES DE PESOS)

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
VENTAS NETAS	5,081'592
COSTO DE VENTAS	<u>4,463'808</u>
UTILIDAD BRUTA	617'784
GASTOS DE VENTA	35'412
GASTOS DE ADMINISTRACION	79'380
GASTOS FINANCIEROS	<u>4'644</u>
UTILIDAD EN OPERACION	498'348
OTROS (INGRESOS) O GASTOS	<u>4'584</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	493'764
PROVISION P.T.U.	39'501
PROVISION I.S.R.	<u>207'381</u>
UTILIDAD NETA	246'882 =====

ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS POR
EL PERIODO DEL 1o. AL 31 DE AGOSTO DE 1984.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO BASE AGOSTO 84</u>
INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	176,828,987
+ COMPRAS DE MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	442,417,718
- INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	<u>278,157,479</u>
= CONSUMOS DE INGREDIENTES Y EMPAQUES	341,089,226
+ MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA	<u>10,592,598</u>
= COSTO PRIMO	351,681,824
+ GASTOS DE FABRICACION	<u>15,329,174</u>
= COSTO DE PRODUCCION	367,010,998
+ INVENTARIO INICIAL PRODUCCION EN PROCESO	2,186,322
- INVENTARIO FINAL PRODUCCION EN PROCESO	<u>4,081,137</u>
= COSTO DE PRODUCCION PROCESADA	365,116,183
+ INVENTARIO INICIAL PRODUCCION TERMINADA	28,454,603
- INVENTARIO FINAL PRODUCCION TERMINADA	<u>23,587,712</u>
= COSTO DE VENTAS	<u>369,983,074</u> =====

ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS POR
EL PERIODO DEL 1o. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO SOLICITUD DICIEMBRE 84</u>
INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	233,461,348
+ COMPRAS DE MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	544,592,064
- INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA Y EMPAQUES	<u>310,796,070</u>
= CONSUMOS DE INGREDIENTES Y EMPAQUES	467,257,342
+ MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA	<u>13,931,660</u>
= COSTO PRIMO	481,189,002
+ GASTOS DE FABRICACION	<u>17,252,677</u>
= COSTO DE PRODUCCION	498,441,679
+ INVENTARIO INICIAL PRODUCCION EN PROCESO	2,616,176
- INVENTARIO FINAL PRODUCCION EN PROCESO	<u>2,553,298</u>
= COSTO DE PRODUCCION PROCESADA	498,504,557
+ INVENTARIO INICIAL PRODUCCION TERMINADA	58,889,960
- INVENTARIO FINAL PRODUCCION TERMINADA	<u>42,791,474</u>
= COSTO DE VENTAS	<u>514,603,043</u> =====

QUINTO CAPITULO

COMENTARIOS GENERALES

COMENTARIOS GENERALES

México, que durante muchos años fué un país eminentemente rural, presenta actualmente un cambio en su estructura de la población, siendo ésta actualmente el 60% urbana.

Con ésto, se ha reducido la posibilidad de que produzca suficiente para su -- autoconsumo, por lo tanto, se requiere de un mayor esfuerzo para evitar que -- crezca la diferencia que hay entre la oferta y la demanda de alimentos.

La brecha generada entre los crecimientos de la producción de alimentos y la población, la escasa modernización en los sistemas de distribución y el desco -- nocimiento de la población del contenido de los alimentos, han influido en -- forma determinante en la situación nutricional del país.

Fué en 1976 cuando en México se logra el mayor consumo per-cápita de proteí -- nas y calorías. Después de ese año el consumo de dichos elementos nutriciona -- les se ha deteriorado, en especial el de proteínas. Su manifestación es la desnutrición, la que es el resultado de la falta del poder adquisitivo y una insuficiente oferta de productos nutrionales.

La relación existente entre lo enunciado arriba y el control de precios, se -- observa en que éste cumple sólo parcialmente su objetivo, ya que a partir de 1981 la tasa de crecimiento de los precios de los productos que están bajo es -- te régimen, es más alta que la de los artículos liberados, lo que ha provoca -- do la contracción del mercado para la obtención de los productos considerados básicos.

Con estos conceptos generales de la situación que actualmente se vive en México en la rama alimenticia, se hace necesario conocer el impacto que tiene el control de precios en la Industria de Alimentos Balanceados.

Por sus propias características esta Industria mantenía un autocontrol en sus precios de venta, ya que el cambio o modificación de los mismos no se hacía - en relación directa al incremento de sus costos de operación, sino que se mantenía una competencia leal con las demás empresas productoras de alimentos balanceados, también se cuidaba que la lucratividad de los granjeros fuera justa, pues de lo contrario, se les podía sacar del mercado en perjuicio de sus intereses. Pero lo más importante de todo, es que siempre se trató de que el consumidor final tuviera acceso a los productos alimenticios básicos, como leche, huevo y carnes, de acuerdo a su economía familiar.

La medida de control de precios a la Industria de Alimentos Balanceados fué más derivada de un acto político-económico, que de un análisis real de la industria.

En la mayoría de los casos, un control de precios se establece para frenar un crecimiento acelerado de los mismos, pero en ninguna forma la Industria mantenía esta situación y por supuesto, no se puede pensar en su desarrollo si se le mantiene puesto un freno.

Es necesario señalar también, que los márgenes de utilidad con que la Industria trabaja actualmente son muy bajos en relación con los que tienen otro tipo de industrias que también están bajo el régimen de control de precios.

Para demostrar lo anterior, en 1980 un prestigiado despacho de Contadores Públicos realizó en once de las principales empresas de la Industria de Alimentos Balanceados, un estudio sobre la rentabilidad de este giro en los últimos años, obteniendo entre otros, los siguientes resultados:

- a) La inversión en inventarios representaba un 73% del total de Activo Circulante y un 58% del Activo Total.
- b) Al Activo Fijo Neto le correspondió un 17%.
- c) El Costo Total por tonelada producida representó un 83.8% en relación al precio de venta.
- d) La Utilidad Neta antes de Impuestos arrojó un promedio del 3.8%.

Lo anterior comprueba la aseveración que hicimos, de que esta industria trabaja con muy reducidos márgenes y con un elevado volumen de mercancías.

Actualmente, en forma aproximada, el 80% del costo total de una tonelada de alimento balanceado está formado por ingredientes o materia prima, lo que hace ver la importancia que tiene su adecuado suministro en el momento y lugar debido para no afectar la utilidad final.

Los problemas básicos por los que está pasando la Industria Alimenticia Animal, son los siguientes:

- Falta de abastecimiento oportuno de los principales insumos, como son soygo, pasta de soya, harina de pescado, etc.
- Un incremento acelerado y desmedido en los precios de los insumos utilizados, que se refleja en los costos de reposición.
- La inflación acelerada se vé repercutida en los demás costos de operación. (Sueldos, mano de obra, energía eléctrica, combustibles, etc.)
- Altos costos financieros, que evitan que los planes de expansión y crecimiento que las empresas tienen, se puedan realizar.

- La falta de autorizaciones oportunas por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial provocan la descapitalización y desaliento en -- las empresas, frena la producción de bienes, genera escasez de recursos, etc.
- Retención de capital de trabajo, a través de los anticipos y subsidios, - que aun cuando aparentemente se terminaron en octubre de 1984, nunca fueron pagados ni en su totalidad ni en su oportunidad, lo que hacía que las empresas fueran las que financiaran al Gobierno a través de precios de -- venta, muchas veces inferiores a su costo.

Esta situación hizo que varias empresas estuvieran al borde de la quiebra.

Como se ha comentado a través del desarrollo de este trabajo, la Secretaría - de Comercio y Fomento Industrial otorga aumentos provisionales de precios, con la condición de que las principales empresas representativas de la Industria le presenten un formulario que contenga las cifras de la última autorización definitiva de precios, llamado período base y las cifras del mes en que se - otorgó el aumento de precios provisional, llamado período solicitud.

La elaboración de este formulario representa una carga extraordinaria de trabajo, pues obliga a las empresas a hacer una contabilidad adicional a la normal, además de dedicar muchas horas hombre en esta labor que es realmente improductiva.

Decimos esto con la convicción de que la información que se proporciona no guarda relación alguna con el objetivo que se persigue.

Ahondando en lo anterior, cuando la Autoridad correspondiente otorga un aumento provisional a los precios, lo hace a una solicitud previa, formulada por las empresas más representativas de la Industria. Esto es, nunca otorga un aumento de precios si no es plenamente justificado y soportado con documentos, facturas y estudios que para tal efecto se hacen.

La única razón que hay para que insistan en la presentación del multicitado formulario, es que tienen que justificar los empleos creados para tal efecto, pero en detrimento de los intereses de las empresas afectadas, pues la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial está constantemente informada de los cambios que hay en la Industria de Alimentos Balanceados a través de la Sección de Alimentos Balanceados de CANACINTRA y de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos Pecuarios y Balanceados.

Pero no siendo suficiente lo anterior, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, pide en forma sistemática información complementaria a los formularios, por lo que es cosa de nunca acabar.

Sólomente se considera un aumento de precios como definitivo hasta que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial envía un oficio, en el que indica que tanto el formulario como la información complementaria son suficientes para considerarlo así.

"Se anexa oficio de Información Complementaria"



SECRETARÍA DE COMERCIO Y CONSUMO MEXICANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS E INDUSTRIALES BÁSICOS
 SUBDIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA PASTICERA, DIFERENTE DE INDUSTRIAS DIVERSAS.

No. DE OFICIO " X " EXTENSIÓN " X "

ASUNTO: Se requiere información complementaria y se sujeta a tratamiento especial.

México, D. F., marzo 14 de 1985

ALIMENTOS BALANCEADOS, S.A.
 Alfonso Herrera N° 173
 Col. Piscis C.P. 01943
 México, D.F.

En relación a su solicitud de modificación de precios oficiales para los alimentos balanceados que elabora, presentada en esta Secretaría el 21 de febrero de 1985, registrada bajo el folio No. 23412 de Oficialía de Partes, con fundamento en el artículo 11 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia Económica; 4o. y 3o. del Decreto que declara comprendidos en el artículo 4o. de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, las mercancías que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1982; 5o. y 12 del Acuerdo que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1977, reformado y adicionado por el publicado en el mismo medio de difusión el 30 de enero de 1978, se notifica el tratamiento especial, establecido en oficio No. " X " de fecha 27 de enero de 1985, consistente en analizar su solicitud a nivel de zona y en tal virtud quedan sin efecto los plazos que para esta Secretaría establece el artículo 5o. invocado, asimismo deberá presentar la siguiente información:

- 1.- Materiales Directos Utilizados.- Auxiliares de almacén que muestren los movimientos en inventarios, compras, consumos y costos unitarios en valores y unidades de los insumos: carbonato de calcio, harina de alfalfa, harina de carne, melaza, pasta de papa, pasta de cártamo, salvado y sorgo. Además, anexar copias de facturas de dichos insumos por ambos periodos de estudio.
- 2.- Mano de Obra.- Copia de los contratos colectivos de trabajo celebrados con el Sindicato, tabulador de salarios vigentes, relación de empleados que contenga nombre, puesto que desempeña, y sueldo mensual en ambos periodos de estudio.
- 3.- Gastos de Fabricación.- Cédula analítica que contemple los valores y costos unitarios de los conceptos: servicios técnicos y gastos laboratorio, gastos de mantenimiento y gastos varios de producción, anexando la documentación que la justifique en ambos periodos de estudio.

AL COMENTAR ESTE OFICIO, CITAR LA FECHA Y EL VALOR DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLULO SUPERIOR EN EL ANGULO INFERIOR.
 MAR 18 1985
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS E INDUSTRIALES BÁSICOS
 DESPACHADO



DEPENDENCIA:	
No. DE OFICIO	" X "
	" X "
ASUNTO: - 2 -	

- 4.-Cédula de intereses que contenga: nombre de la institución de crédito, monto total del préstamo, destino del mismo y fecha de iniciación y terminación, tasa de interés e intereses mensual debidamente conciliados con los pagados en agosto de 1934- y diciembre de 1934 .-
- 5.- Relación mensual de producción y ventas en valores y unidades por el año de 1934
- 6.-Estados Financieros Dictaminados por el ejercicio terminado - al 31 diciembre de 1934.
- 7.-Declaración anual del I.S.R. por el ejercicio del 1o. enero al 31 de diciembre----- de 1934.
- 8.-Estructura del capital social, señalando si es de participación estatal, mayoritario extranjero o de tipo monopólico.

La presente resolución se emite además, con fundamento en los artículos 9o. fracción IX y 27 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1933 y 4o. fracción XVI inciso "a" del Acuerdo que atribuye Unidades Administrativas y delega facultades en los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores Generales y otros Subalternos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 27 de abril de 1934.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITARSE LA FECHA Y LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO SUPERIOR DERECHO

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

18 MAR 18 1935

DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIO
DESPACHADO

A T E N T A M E N T E
SUBSECR. FEDERAL. NO REELECCIÓN
EN DIRECTOR GENERAL DE PRECIOS

- C. Subsecretario de Comercio Interior.--Presente.
- C. Director General de Delegaciones Federales.--Presente.
- C. Director General de Protección al Consumidor.--Presente.
- C. Director General de Inspección y Vigilancia.--Presente.
- C. Director de Productos Manufacturados e Industria Básica.--Presente.
- C. Subdirector de la Industria Básica.--Presente.
- C. Jefe del Depto. de Evaluación.--Presente.
- C. Jefe del Depto. de Industrias Diversas.--Presente.

MGN'ISA'acho.

SEXTO CAPITULO

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

Después de analizar detalladamente todos los conceptos que se han manejado en esta práctica, se concluye lo siguiente:

Liberación del Control de Precios - Esta es una decisión que debe tomar el Gobierno en forma inmediata, pues de no hacerlo, seguirá cooperando en la descapitalización de las empresas, desalentando la inversión, frenando la producción de bienes, etc.

Actualmente al ganadero y avicultor no le es atractivo -- arriesgar su capital, dado que los márgenes de utilidad -- son muy bajos y al no haber ninguna perspectiva de cambio, prefiere vender sus animales para recuperar su inversión. Esto, provoca una despoblación animal, lo que tarde o temprano repercutirá en el consumidor final, ya que el precio de los alimentos que necesita consumir como son huevo, leche y carne se encarecen, lo cual fomenta la inflación que actualmente padecemos.

Como consecuencia de este proceso, la Industria de Alimentos Balanceados también se vé afectada, pues aunado a todo lo demás, el volumen de sus ventas tienden a disminuir.

Resulta contradictorio que en un mercado en que los insumos están constantemente a la alza, sin control alguno, el precio de los alimentos balanceados si esté controlado.

El efecto que tendría la liberación de precios a nivel información, sería el de eliminar la elaboración del formulario para la fijación de precios, que - representa un costo muy elevado en relación a la poca utilidad que proporciona a la empresa que lo prepara.

Automáticamente se dejaría de presentar la información complementaria que fija la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en adición al mencionado - formulario.

ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE INSUMOS - Es indispensable que la Secretaría - de Regulación y Abasto de la Secretaría de Comercio, conjuntamente con CONASUPO, coordinen un plan de abastecimiento -- oportuno y equitativo a todos los usuarios tanto en tiempo como en volumen, para llenar los requerimientos de la Industria de Alimentos Balanceados, con el objeto de evitar que - alguna planta productora llegara a tener que parar por falta de alguna materia prima. (Sorgo, pasta de soya, metionina, etc.)

FINANCIAMIENTO - La Industria de Alimentos Balanceados por sus características como industria fundamental, requiere contar con fuentes de financiamiento que le proporcionen un tipo de interés preferencial, que le permita atender la creciente demanda de alimentos básicos y ricos en proteínas como huevo, leche y - carnes, que son indispensables en la alimentación de la población.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- CONTROL DE PRECIOS - Editorial Tecnos, S.A.
Héctor Vazquez Tercero y
José Luis Robles Glenn

- ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Editorial Aguilar

- LA INDUSTRIA ALIMENTARIA ANIMAL EN MEXICO
Sección de Fabricantes de Alimentos Balanceados para Animales
(CANACINTRA)

- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE UNA EMPRESA DE
ALIMENTOS BALANCEADOS
Gustavo Mondragón Oviedo

- LEGISLACION SOBRE CONTROL DE PRECIOS
México Fiscal

- DIARIOS OFICIALES